



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA

CAMPÚS BÁRBULA

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE
ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE
ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A**

Autor: Olivero, Lisbeth.

Campus Bárbula, Julio 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA

CAMPÚS BÁRBULA

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE
ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE
ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A**

Tutor: Villalba, Leonardo

Autor: Olivero, Lisbeth.

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Licenciado en Administración Comercial**

Campus Bárbula, Julio 2015.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES**



**ESCUELA DE ADMINISTRACION COMERCIAL Y CONTADURIA PÚBLICA
CAMPÚS BÁRBULA**

CONSTANCIA DE ACEPTACION

Tutor: Leonardo Villalba

C.I.V- 7.042.292

Aceptado en la universidad de Carabobo

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública

Prof. Leonardo Villalba

CI. V- 7.042.292

Campus Bárbula, Marzo 2015.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DEL VEREDICTO DEL TRABAJO DE GRADO

N° Exp _____
Periodo: 2S-2014

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A**

Elaborado y Presentado por:
OLIVERO LISBETH

V-14957009

ADMINISTRACION COMERCIAL

Estudiantes de esta Escuela, se realizó bajo la tutoría del Profesor Leonardo Villalba C.I: 7.042.292 reúne los requisitos exigidos para su aprobación.

☐

Aprobado

☐

No Presento

JURADOS

COORDINADOR

MIEMBRO PRINCIPAL -TUTOR

MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los 17 días del mes de Julio del año 2015

DEDICATORIA

A mi razón de vida, mi regalo de Dios, la niña más Bella e inteligente del planeta.

Fabiana Lucía. Te amo, por ti y para ti.

Tu mamita.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Padre por ayudarme en cada paso de mi vida, ser mi fortaleza y guiarme en cada decisión.

A mis padres: Vilma y Coco, quienes me han brindado cada día su soporte emocional, y apoyo incondicional.

A mis hermanas, y hermanos, todos. A mi familia en general, la que me dieron mis padres y la que me regalo la vida, por soportarme e impulsarme.

A Faiver, y la Familia Petit Amaya, por ser constantes conmigo a lo largo de estos años.

A todos, los que han estado a mi lado, y no nombro por ser una extensa lista, pero que tienen el honor de ser llamados amigos.

A todos ustedes, ¡¡Mil Gracias, Los Amo!!!

L.O



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES



**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE
ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE
ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A**

Autora: Olivero Q, Lisbeth Y.

Tutora: Villalba, Leonardo.

Fecha: Marzo 2015.

RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito analizar la auditoria tributaria como mecanismo para disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de deberes formales, en materia de Impuesto al Valor Agregado I.V.A, en el caso específico de la empresa Transporte Transer, c.a Se evaluó el conocimiento del personal de la empresa en materia tributaria, se identificaron y analizaron los riesgos concernientes al incumplimiento de los deberes formales y se llevo a cabo una propuesta a desarrollar dentro de la organización como medida de mejora y mantenimiento de sus procedimientos tributarios. Las conclusiones obtenidas se resumen en el fomento de la capacitación al personal con la finalidad de mejorar los conocimientos en el área tributaria acorde a la normativa vigente y evitar así incurrir en ilícitos y sanciones tanto pecuniarias como de privación de libertad según la nueva reforma al Código Orgánico tributario venezolano (2014).

Palabras Claves: Tributo, Obligaciones Tributarias, Deberes Formales, Ilícitos, Sanciones.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE
ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE
ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A**

Author: Olivero Q, Lisbeth Y.

Tutor: Villalba, Leonardo.

Date: March 2015.

SUMMARY

The present study aims to analyze the tax audit as a mechanism to reduce the risk of sanctions for breaches of formal duties, on Value Added Tax VAT, in the specific case of the company Transporte Transer, ca was assessed staff knowledge company taxation, were identified and analyzed the risks concerning the breach of the formal duties and a proposal to develop within the organization as a means of improving and maintaining their tax proceedings took place. The conclusions obtained are summarized in the promotion of staff training in order to improve knowledge in the tax area in line with current legislation and avoid illegal and therefore incurring fines and imprisonment under the new reform of the Code Organic Venezuelan tax (2014).

Keywords: Tribute, Tax Obligations, Duties Formal, Illicit, Sanctions.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Periodo: 2S/2014

Yo, Leonardo Villalba; titular de la Cédula de Identidad **V- 7.042.292**, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
Olivero Quintero Lisbeth Yohana	14957009	0424423345 6	Lisbeth_olivero@hotmail. com	A C	CP

Área según **Catalogo de Oferta Investigativa:**

Tributación y derecho aplicado a las organizaciones

Línea según **Catalogo de Oferta Investigativa:**

Mega tendencia tributaria

Interrogante según **Catalogo de Oferta Investigativa:**

¿Puede ser el control fiscal un instrumento de justicia tributaria?

Firman:

Tutor:
Leonardo Villalba
C.I: 7.042.292
E-mail: lvillal2007@gmail.com

Estudiante/Investigador
Lisbeth Olivero
C.I: 14.957.009
E-mail: Lisbeth_olivero@hotmail.comEn

Valencia, a los veintitrés días del mes de enero del año 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: ZULAY CHAVEZ **Tutor:** LEONARDO VILLALBA

Título del Proyecto: LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A

CAPÍTULO I El Problema	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones	1.-	13/10/2014	Discusión del título y enfoque del problema, entrega de planteamientos del mismo y sus interrogantes.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	27/10/2014	Corrección, inclusión y entrega de objetivos específicos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	31/10/2014	Entrega del capítulo I	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: ZULAY CHAVEZ **Tutor:** LEONARDO VILLALBA

Título del Proyecto: LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A

CAPÍTULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Teórico				
Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Definición de términos- Marco Normativo Legal(opcional)- Sistema de Variables e Hipótesis (opcional).	1.-	07/11/2014	Discusión y planteamiento de los antecedentes.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	11/11/2014	Corrección y entrega de bases legales	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	20/11/2014	Entrega del Capítulo II	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: ZULAY CHAVEZ **Tutor:** LEONARDO VILLALBA

Título del Proyecto: LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A

CAPÍTULO III Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico.	1.-	29/11/2014	Elaboración del Marco Metodológico y sus observaciones	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	05/12/2014	Corrección del contenido de instrumento de recolección de datos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	08/12/2014	Envío de Capítulo III	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: ZULAY CHAVEZ **Tutor:** LEONARDO VILLALBA

Título del Proyecto: LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A

CAPÍTULO IV	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	21/01/2015	Redacción y ajustes de Interpretaciones	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	27/01/2015	Revisión de avances, Gráficos y análisis de éstos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	09/02/2015	Entrega de Capítulo IV	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Profesor de Investigación Aplicada: ZULAY CHAVEZ **Tutor:** LEONARDO VILLALBA

Título del Proyecto: LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A

CAPÍTULO V	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
.La Propuesta	1.-	02/03/2015	Revisión de propuesta	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	11/03/2015	Conclusiones y Sugerencias, otras observaciones.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	13/03/2015	Revisión y entrega de Capitulo V	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:

INDICE

DEDICATORIA.....	V
CONSTANCIA DE ACEPTACION.....	VI
RESUMEN	VII
SUMMARY	VIII
FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL	IX
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	X
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	XI
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	XII
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	XIII
CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO	XIV
INDICE DE CUADROS/TABLAS.....	18
INDICE DE GRAFICOS	19
INTRODUCCION	21
CAPITULO I	23
EL PROBLEMA	23
Formulación.....	25
Objetivos de la Investigación.....	25
<i>Objetivo General.</i>	25

<i>Objetivos Específicos</i>	25
Justificación e importancia de la Investigación.....	26
CAPÍTULO II	28
MARCO TEÒRICO.....	28
Antecedentes de la Investigación.....	28
Bases Teóricas.....	30
Bases Legales.....	36
Definición de términos.....	40
CAPÍTULO III	48
MARCO METODOLÓGICO	48
Tipo de Investigación	48
Unidades de Estudio	49
<i>POBLACIÓN</i>	49
<i>MUESTRA</i>	50
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	50
<i>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</i>	50
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	52
CAPITULO IV	56
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	56
CAPITULO V	84

LA PROPUESTA.....	84
TITULO	84
Fundamentación de la Propuesta.....	84
Justificación de la Propuesta.....	85
Objetivos de La Propuesta	85
Alcance de la propuesta	85
Factibilidad de la Propuesta	85
Misión de la Propuesta.....	88
Visión de la Propuesta	88
Valores de la propuesta	88
Lineamientos:	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
ANEXOS	96

INDICE DE CUADROS/TABLAS

Cuadro Técnico Metodológico.....	52
Cuadro de Ilícitos Tributarios Formales y sus sanciones.....	56
Tabla No.3.....	63
Tabla No.4.....	64
Tabla No. 5.....	65
Tabla No. 6.....	67
Tabla No. 7.....	68
Tabla No. 8.....	69
Tabla No. 9.....	70
Tabla No. 10.....	71
Tabla No. 11.....	72
Tabla No. 12.....	74
Tabla No. 13.....	75
Tabla No. 14.....	76
Tabla No. 15.....	78
Tabla No. 16.....	79
Tabla No. 17.....	80
Tabla No.18.....	81

INDICE DE GRAFICOS

Grafico No.1	63
Grafico No. 2.....	64
Grafico No. 3.....	66
Grafico No. 4.....	67
Grafico No. 5.....	68
Grafico No. 6.....	69
Grafico No. 7.....	70
Grafico No. 8.....	71
Grafico No. 9.....	72
Grafico No. 10.....	74
Grafico No. 11.....	75
Grafico No. 12.....	77
Grafico No. 13.....	78
Grafico No. 14.....	79
Grafico No. 15.....	80
Grafico No.16.....	81

INTRODUCCION

A nivel mundial y en especial los países de América Latina se han desarrollado cambios sociales y económicos, dichos cambios han empujado a que las empresas se adecuen a las modificaciones constantes que ha sufrido el sistema tributario. Cada país aplica un sistema de tributación adoptado a su economía como una estrategia para atender y controlar a los contribuyentes. Esto dependiendo también de la actividad económica que desempeñan. En este orden de ideas, la utilización de la política tributaria, del gasto público y de la gestión de la deuda, pueden dar un nuevo empuje al desarrollo de cada país promoviendo el crecimiento económico.

En el caso específico de Venezuela en el año 1994 se estableció una alternativa ya utilizada en muchos países, mediante un modelo productivo basado en la recaudación efectiva y eficaz de tributos, para ello, se fundó el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), cuyo propósito fundamental es planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar el desarrollo de los procedimientos de recaudación, fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias, incluyendo actividades relacionadas con áreas de estudios económicos, estadísticas tributarias y divulgación en materia fiscal, fomentando la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr el control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo la disminución de la evasión y elusión fiscal.

Los cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos, por los que el mundo atraviesa, crean la imperiosa necesidad de diseñar estrategias y lineamientos que los ayude a cumplir exitosamente los objetivos propuestos, es por ello que la empresa debe infatigablemente optimizar los procesos que ayudan a la ejecución de sus funciones, en las distintas áreas que la conforman.

La presente investigación tiene como finalidad desarrollar una propuesta de lineamientos de un sistema de control de gestión como lo es la auditoria tributaria que permita el cumplimiento de los deberes formales y disminución de errores en materia de impuesto al valor agregado (IVA) en la empresa objeto de estudio, el cual está dirigido a respaldar los diferentes niveles de responsabilidad que permitan la planificación, coordinación, ejecución, control y evaluación de las obligaciones tributarias, con el propósito, de cumplir con los objetivos propuestos que fortalezcan una buena base para la toma de decisiones.

La estructura formal del proyecto de investigación consta de cuatro capítulos:

CAPITULO I: Se refiere al enfoque del problema, la determinación del objetivo general, objetivos específicos y justificación de la realización del trabajo de investigación.

CAPITULO II: Esta referido a los antecedentes relacionados con la investigación, es decir, marco teórico, bases legales y definición de términos básicos.

CAPITULOS III: Se definen los elementos del marco metodológico, integrado por el tipo de investigación, método de investigación, diseño y técnicas de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

CAPITULO IV: abarca el análisis e interpretación de resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, el cual se le realizó previamente la debida validación, y fue empleado a las personas que integran el Departamento de Administración de Transporte Transer, C.A. Seguido de la propuesta de lineamientos de un sistema de control de gestión como lo es la auditoria Tributaria que permita minimizar el riesgo de errores al momento de una supervisión del SENIAT y así mismo las sanciones por incumplimiento de los deberes formales y de las obligaciones tributarias en materia de impuesto al valor agregado (IVA) de Transporte Transer, C.A.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

La constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es el instrumento máximo llamado a enunciar y resguardar todos los principios que dan sentido orientador a la orientación del Estado y a sus atribuciones, como lo evidencia en su artículo 133 expresando *“Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos, mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”*

El Sistema Tributario venezolano ha atravesado por diversas reformas institucionales en la búsqueda de soluciones viables, que le permitan disponer de los medios apropiados para lograr la eficiencia y el control. Los procedimientos de la recaudación impositiva han ido mejorando, por la necesidad de incrementar los ingresos a través de los impuestos, obligando a las entidades económicas a dedicar actividades administrativas y de control de gestión que consideren el aspecto tributario.

La tributación es una fuente de ingreso al que recurre el país a objeto de hacer frente a las necesidades públicas, las cuales en el sistema venezolano han ido evolucionando y madurando gradualmente. Sin embargo, estos dependen de la orientación del tipo de sistema que utilice el gobierno, bien sea histórico que se da de forma espontánea, o racional que implica que es creado por el legislador de manera libre.

Sabiendo que los tributos forman parte de la política económica del país, es indispensable que dentro de la organización se lleve a cabo el proceso de fiscalización de

los mismos, definiendo la fiscalización como un conjunto de operaciones destinadas a la recolección de datos pertinentes para el cumplimiento de los deberes formales por parte del sujeto pasivo de la obligación tributaria, de manera que pueda incrementar y garantizar la obtención de los recursos que son necesarios para que el estado pueda satisfacer las necesidades propias y colectivas, por ello la auditoría fiscal constituye una actividad permanente dentro de proceso de fiscalización que comprueba la exactitud de las declaraciones a través de la revisión exhaustiva de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

Transporte Transer, c.a es una empresa ubicada en el Municipio Los Guayos del Estado Carabobo, dedicada a transportar material de empaque, latas, tapas, chapas y otros productos a las cinco (5) plantas de Cervecería Polar c.a, en las distintas regiones del país. conociendo que la empresa requiere de un proceso administrativo tributario que permita mejorar su gestión en esta área en particular se plantea la presente investigación pretendiendo sugerir alternativas de solución a las desviaciones u omisiones detectadas dentro del departamento de administración de la empresa caso de estudio, surge la necesidad de proponer el diseño de **“LA AUDITORIA TRIBUTARIA COMO MECANISMO DE DISMINUCION DE ERRORES EN LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ANTE UNA FISCALIZACION DEL SENIAT. CASO DE ESTUDIO TRANSPORTE TRANSER, C.A”**, exponiendo lineamientos que permita mejorar su gestión tributaria, y adicionalmente sirva de soporte para futuras investigaciones relacionadas con el área de tributos.

Actualmente el departamento de administración de la empresa objeto de estudio ha tomado conciencia de adicionar a la planificación administrativa aspectos fiscales que orienten el correcto cumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias a través del desarrollo de técnicas formales que fortalezcan su cultura impositiva y de esta

manera tenga la total capacidad de responder a las obligaciones impuestas por la administración tributaria.

Con la finalidad de procurar un desempeño exitoso ante la administración tributaria al momento de enfrentar una fiscalización. En base a lo expuesto es necesario plantear una serie de interrogantes que se originan de la presente investigación.

Formulación

¿Qué efectos tendría una propuesta de mecanismos de auditoría tributaria para afrontar una supervisión por parte del SENIAT?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General.

Proponer un mecanismo de auditoría tributaria para contribuyente ordinario del IVA Transporte Transer, CA que permita disminuir errores en los deberes formales para afrontar exitosamente una supervisión por parte del SENIAT

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa caso de estudio.

2. Analizar las ventajas y desventajas de una auditoría tributaria en la empresa Transporte Transer, c.a
3. Diseñar mecanismos de control que permitan optimizar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa caso de estudio y creen oportunidades de mejoras ante una auditoría tributaria por parte del SENIAT.

Justificación e importancia de la Investigación

Las reformas en el sistema tributario venezolano en los últimos tiempos han marcado un cambio fundamental en el ámbito administrativo, por ello los Administradores y Contadores Públicos como profesionales trabajadores en esta área, deben estar capacitados y actualizados para poder realizar su labor de acuerdo a las exigencias de la Administración tributaria, la cual se encuentra bajo la responsabilidad del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributario (SENIAT).

La investigación propone evaluar la auditoria tributaria como mecanismo para disminuir en la empresa objeto de estudio el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); detectar posibles fallas o desviaciones del control y oportunamente emplear medidas; la eficiencia del proceso de registro, y organización del contribuyente identificando sus ventajas y desventajas, analizando sus controles, y proponiendo recomendaciones y lineamientos a instaurar que sirvan como estrategias para brindar la empresa orientación, mejoramiento, regulación y ejecución del cumplimiento de la norma tributaria vigente.

Se puede destacar que esta propuesta investigativa está centrada en el área tributación y derecho aplicados a las organizaciones adscrita al Centro de Investigación

y Desarrollo de las Tendencias y Cultura Tributaria de la Universidad de Carabobo esperando beneficios de utilidad práctica y de referencia para otras empresas, la academia y a los futuros profesionales del área.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la Investigación, representan todos aquellos trabajos que hacen alusión o están relacionados con el estudio planteado; luego de revisar distintas fuentes se puede señalar que ésta propuesta investigativa se apoya de manera circunstancial en trabajos anteriores, por lo que se considerarán los siguientes postulados:

Baham, H., Basanta, Y. y Melendez M. (2013) en su trabajo especial de grado titulado **Análisis del cumplimiento de los deberes formales de Jeka's Café, c.a como contribuyente especial de acuerdo a lo establecido en la providencia administrativa No. SNAT/2005/0058**, para optar a su título de Administradores Comercial de nuestra casa de estudio. Exponen claramente que el incumplimiento de los deberes formales acarrea sanciones con multas o clausuras temporales del establecimiento comercial, lo que le origina al contribuyente grandes pérdidas económicas por ambas condiciones afectando la liquidez de la empresa para cubrir sus obligaciones financieras en muchos casos.

Esta investigación servirá de apoyo, pues permitirá tener un enfoque acerca de cómo deben ser los procedimientos para controlar de manera sencilla, fácil y de acuerdo a la normativa legal vigente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cumpliendo a tiempo con lo estipulado en el calendario fiscal.

Brito, N., Delgado, F. (2011) en su trabajo de grado denominado **Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado por parte de**

los ciudadanos que realizan actividades económicas en el mercado Los Guajiros ubicado en el municipio Valencia del Estado Carabobo, analizan el incremento acelerado de las necesidades colectivas en el país en cuanto a salud, servicio, educación, y seguridad entre otras y el impacto que tiene la evasión de impuestos para estas partidas económicas, resaltando que de existir el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado por parte del comerciante informal la realidad actual sería distinta.

No todos los sujetos calificados como contribuyentes ordinarios cumplen por voluntad propia con los deberes formales y materiales estipulados en el Código Orgánico Tributario y esto ocasiona una tendencia a la violación de la Ley que regula las relaciones tributarias entre el estado y los contribuyentes, por ello, los autores anteriormente mencionados hacen hincapié en el ordenamiento de estas obligaciones, lo que brinda a la presente investigación una plataforma para el desarrollo de la misma.

Álvarez A, María A; Martínez A, Cesar H; Sánchez R, Rebeca A, (2010) en su Trabajo de Grado titulado **Plan de Acción para Evaluar la Eficiencia Del Proceso de Fiscalización Del Impuesto Sobre Actividades Económicas Aplicado a Los Contribuyentes del Municipio Naguanagua** para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública, en la Universidad de Carabobo, donde el objetivo general fue evaluar la eficiencia del proceso de fiscalización del impuesto sobre actividades económicas a los contribuyentes del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo utilizando una metodología de identificación de fortalezas y debilidades, describiendo mecanismos de defensa al contribuyente y proponiendo planes de acción, fundamentada bajo la modalidad de Investigación factible de campo apoyada en base documental.

Se apoyara el trabajo de investigación sobre el anterior en el ámbito de la fiscalización y las medidas preventivas que deben poseer los contribuyentes a la hora de afrontarla, bien sea constituyendo procedimientos de indagación, de recolección de datos, de organización, o de la presentación de la información.

Bases Teóricas

La investigación debe estar sustentada en una serie de fundamentos que expliquen las variables de estudio con el objeto de que el lector sea capaz de obtener un verdadero y acertado conocimiento en la materia, por ello es necesaria la revisión bibliográfica a fin de ubicarlo dentro de un contexto definido. Por ello se considera apropiado abordar la teoría de la auditoria tributaria; el control interno y de gestión orientado a la auditoria tributaria, los riesgos y sanciones previstas en la Ley por incumplimiento de los deberes formales, entre otros.

Un concepto señalado en la Enciclopedia Océano/ Centum (1996)

“Auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente, acerca de la información cuantificable, de una entidad económica específica, con el propósito de identificar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos”

Una vez definido el termino auditoria, se especifica entonces una corriente importante en el área de la misma, como lo es la Auditoría Tributaria, que es un procedimiento basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Enciclopedia Océano/ Centum (1996) lo define como:

Una actividad considerada independiente dentro de una organización, para la revisión de la contabilidad y otras operaciones, y como una base de servicio a la dirección y representa un medio para medir y evaluar la efectividad de los controles.

El objeto de la auditoría interna es el de asistir a todos los miembros de la dirección en relación al cumplimiento de sus responsabilidades, al facilitarles análisis, evaluaciones, recomendaciones, y comentarios pertinentes relativos a las actividades que revisan.

Control de Gestión

Muñiz (2003) define el control de gestión como “un instrumento administrativo creado y apoyado por la dirección de la empresa que le permite obtener las informaciones necesarias, fiables y oportunas, para la toma de decisiones operativas y estratégicas”. (p. 29).

Para llevar a cabo la propuesta de lineamientos de la auditoria tributaria como sistema de control de gestión, que permita minimizar los errores en los deberes formales en materia al Impuesto al Valor Agregado, es necesario realizar un diagnostico que permita además el estudio de factibilidad del mismo. Esto consiste en describir el objeto planificado tal y como es en la realidad y relacionarlo a otro estado deseable, para que de esta manera se precisen las causas, ventajas y desventajas de esa situación y se prevé su evolución en un lapso estimado. El análisis de factibilidad se refiere, a la posibilidad de que un proyecto puede ser implementado y aplicado

El control de gestión es el proceso que mide el aprovechamiento eficaz y permanente de los recursos que posee la empresa para el logro de los objetivos previamente fijados por la dirección, tiene un papel fundamental como sistema de información para la misma. El control de gestión desde el punto de vista global permitirá:

- Reducir los riesgos y contingencias del negocio.
- Dirigir por objetivos asignados a los diferentes responsables y controlar el grado de cumplimiento.
- Anticipar el futuro a largo plazo (planificación estratégica).
- Adaptar y modificar la estructura y dimensión de la empresa en función de los resultados obtenidos.
- Adaptar y modificar los objetivos a largo plazo en función de los resultados obtenidos y esperados.

Los principales factores que afectan a la empresa de forma interna y que pueden influir en el grado y la forma de control de gestión a implementar son los siguientes:

- El sistema de organización y estructura de la empresa u organigrama.
- El tipo y estilo de la dirección o de los propietarios de la empresa.
- La forma de plasmar la estrategia y las prestaciones del sistema de información.
- El tipo de personal y el sistema de retribución existente.

- La exigencia de un responsable del control de gestión y el nivel de autonomía de éste.
- La existencia de una necesidad de control y un sistema de control de gestión eficaz.

Estudio de la Factibilidad Técnica

El análisis de factibilidad técnica evalúa si los equipos y software están disponibles y si tienen las capacidades técnicas requeridas por cada alternativa del diseño que se esté considerando.

Y en la empresa Transporte Transer, c.a poseen equipos de computación actualizados al igual que software de fácil manejo que podrían facilitar el eficiente trabajo dentro del departamento

El estudio también considera si la organización tiene el personal que posee la experiencia técnica requerida para diseñar, implementar, operar y mantener el sistema propuesto. Si el personal no tiene esta experiencia, puede entrenársele, emplearse nuevos o considerar consultores externos que la tengan. Sin embargo, una falta de experiencia técnica dentro de la organización puede llevar al rechazo de una alternativa particular

Estudio de la Factibilidad Financiera

La factibilidad financiera reduce todo a ganancias y pérdidas monetarias realmente efectivas y utiliza, en su forma más elemental y directa

Cabe destacar que a menudo se habla de evaluación económica-financiera, como una sola cosa; sin embargo, parece adecuado establecer la distinción entre ambas ya que, obedecen a motivaciones y ámbitos diferentes.

Estudio de la Factibilidad Económica

Los estudios de factibilidad económica incluyen análisis de costos y beneficios asociados con cada alternativa del proyecto. Con análisis de costos/beneficio, todos los costos y beneficios de adquirir y operar cada sistema alternativo se identifican y se hace una comparación de ellos. Primero se comparan los costos esperados de cada alternativa con los beneficios esperados para asegurarse que los beneficios excedan a los costos. Después la proporción costo/beneficio de cada alternativa se compara con las proporcionan costo/beneficio de las otras alternativas para identificar la alternativa que sea más atractiva e su aspecto económico. Una tercera comparación, por lo general implícita, se relaciona con las formas en que la organización podría gastar su dinero de modo que no fuera en un proyecto de sistemas.

La factibilidad económica es un concepto más amplio que el de evaluación financiera, pues no se limita a contabilizar entradas y salidas de dinero realmente ocurridas en relación directa a lo evaluado, sino que incluye el mayor número posible de beneficios y costos indirectos.

Estudio de la Factibilidad Social y Cultural

La evaluación social está destinada a identificar aquellas acciones que mejor cumplen los objetivos sociales, es decir, los objetivos de más empleo, mayor ingreso, mejor distribución del ingreso y mejor educación, salud, vivienda y recreación. El hecho de que

una acción cualquiera pueda ser emprendida y aceptada depende del contexto cultural donde se inserta.

Estudio de la Factibilidad Jurídica y Administrativa

En esta fase del proceso de evaluación, el planificador debe preguntarse si los proyectos que propone son factibles desde el punto de vista de la legislación y de la administración. En caso de que la respuesta sea negativa, deberá definir lo que sería necesario hacer al respecto y las dificultades que lo involucran. Por regla general, precisar la factibilidad legal o no de un proyecto resulta fácil no así la capacidad de una determinada estructura administrativa en un momento dado.

En el caso específico de Transporte Transer, c.a es completamente viable pues, se estudio la actualización del Código Orgánico Tributario Venezolano (2014) y las demás normativas de la Administración Tributaria para apoyarse en estas.

Factibilidad Socio-política

No basta con que el proyecto sea factible desde puntos de vista financieros, económicos, sociales, culturales, jurídicos, y administrativos para garantizar su aplicación. Se requiere muy especialmente que sea políticamente aceptable y, a menudo, esta condición sobrepasa cualquier otra. En tal sentido, es necesario identificar los grupos a ser afectados positiva o negativamente por la aplicación del proyecto; la magnitud de los impactos y el posible grado de reacción de dichos grupos, sus formas de expresión y de organización; y su cuota de poder. En suma, es necesario tener ideas claras acerca del balance entre lo que es tolerable o no para cada grupo y su capacidad de reacción.

Los resultados de los estudios de factibilidad para la implementación de un sistema son la base de las decisiones que se tomen para su introducción, por lo que deben ser lo suficiente precisos para evitar errores que tengan un alto costo para la organización en cuanto a los medios materiales y humanos que involucren. Esto sólo se puede asegurar mediante el empleo de procedimientos y de análisis debidamente fundamentados.

Bases Legales

En Venezuela existe un grupo de leyes y normas que nos dictan cuales son los deberes de los ciudadanos en el país con respecto al sistema tributario nacional, inicialmente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, contiene en expreso un mandato según el cual “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley” (Art.133).

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (Art.316)

“No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio” (Art. 317).

En ningún caso se podrán establecer obligaciones tributarias que no estén contempladas en la ley y pagaderas en servicios personales, ya que éstos serán castigados penalmente y de ser empleados públicos el castigo será duplicado al ordinario.

Luego de la carta magna, el Código Orgánico Tributario Gaceta Oficial Extraordinaria 6152 Decretos Ley Habilitante de fecha 18/11/2014, es una pieza clave dentro del sistema tributario, desarrolla preceptos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el establecimiento de los principios generales dirigidos a los distintos tributos sean nacionales, estatales o municipales, regidos directa o indirectamente por sus disposiciones. Establece como sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable” (Art.19).

En la investigación se enfocará también en la Ley del Servicio Nacional Integrado Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ya que esta es la encargada de regular y desarrollar la organización y funcionamiento de este órgano.

La presente Ley tiene por objeto regular y desarrollar la organización y funcionamiento del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el cual será órgano de ejecución de la administración tributaria nacional, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes (Art. 1).

Y por consiguiente el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), será el encargado de la recaudación y control de los impuestos o

tributos; de disminuir la evasión fiscal, reducir la morosidad tributaria entre otras funciones indicadas.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) definirá, establecerá y ejecutará, de forma autónoma, su organización, funcionamiento, su régimen de recursos humanos, procedimientos y sistemas vinculados al ejercicio de las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, suscribirá contratos y dispondrá de los ingresos que le otorgue la ley para ordenar los gastos inherentes a su gestión (Art.3).

Y como base fundamental de este proyecto: la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en la que está orientada la propuesta investigativa. Esta ley determina qué se grava y quiénes son los afectados.

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en esta Ley (Art. 1).

Y por ultimo y no menos importante, el Reglamento General del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363.

El Reglamento en su Capítulo II Libros de Contabilidad, Artículo 70 establece:

Los contribuyentes del impuesto además de los libros exigidos por el Código de Comercio, deberán llevar un Libro de Compras y otro de Ventas. En estos libros se registrarán cronológicamente y sin atrasos las informaciones relativas a sus operaciones en el mercado interno, importaciones y exportaciones, documentadas mediante facturas emitidas y recibidas, documentos equivalentes de venta de bienes y servicios, así como, las notas de débito y de crédito modificatorias de las facturas originalmente emitidas y otros comprobantes y documentos por los que se comprueben las ventas o prestaciones de servicios y las adquisiciones de bienes o recepción de servicios.

En su Artículo 71 establece que “Los Libros de Compras y de Ventas deberán mantenerse permanentemente en el establecimiento del contribuyente”.

El Reglamento en su Capítulo II Libros de Contabilidad, Artículo 72 establece:

En los Libros de Compras y de Ventas, al final de cada mes, se hará un resumen del respectivo período de imposición, indicando el monto de la base imponible y del impuesto, ajustada con las adiciones y deducciones correspondientes; el débito y el crédito fiscal, así como, un resumen del monto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios exentas, exoneradas y no sujetas al impuesto y del monto de las exportaciones de bienes y servicios. En el caso de operaciones gravadas con distintas alícuotas, deberán indicarse dichos bienes separadamente, agrupándose por cada una de las alícuotas. Estos resúmenes deberán coincidir con los datos que se indicarán en el formulario de declaración y pago, medios y sistemas autorizados por el Ministerio de Hacienda para la declaración y pago mensual del impuesto. Los contribuyentes que lleven más de un libro para el registro de sus compras y ventas, deberán hacer en los Libros de Compras y de Ventas diarias, un resumen con los detalles de cada uno de ellos.

El Reglamento en su Capítulo II Libros de Contabilidad, Artículo 73 establece:

Los contribuyentes que lleven los registros y libros citados en este Reglamento, en forma manual o mediante sistemas mecanizados o automatizados, conservarán en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros.

El Reglamento en su Capítulo II Libros de Contabilidad, Artículo 74 establece:

La Administración Tributaria podrá establecer un modelo único, así como los medios y sistemas en que deben llevarse los Libros de Compras y de Ventas. De igual manera, podrá exigir que determinados tipos o categorías de contribuyentes lleven libros y registros especiales por su actividad económica, por la casa matriz y por cada una de sus sucursales o establecimientos.

Definición de términos

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

LEGIS guía práctica para Gerenciar la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) (2013) define el IVA como:

Un impuesto de naturaleza indirecta que recae sobre la prestación, venta e importación de bienes muebles y servicios, realizada en un (1) mes calendario. Este impuesto deberá ser liquidado y cobrado por las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o privados, al momento de perfeccionarse el supuesto de hecho al cual se encuentra sujeto el nacimiento de la obligación jurídica-tributaria hecho Imponible. (p.167)

Este impuesto grava en cada una de las etapas del proceso de fabricación y distribución al por mayor y al por menor del producto, y en los que opera un sistema de créditos y débitos que permite a quien vende o presta el servicio, descontar del impuesto causado por sus ventas, el gravamen trasladado por sus consumos. Toda persona susceptible de ser acreedor o deudor de tributos es sujeto de impuesto.

Catacora (2006), dice que un Debito Fiscal se origina cuando un Contribuyente realiza una operación de ventas de bienes o prestación de servicios que se encuentran gravados por la ley. Lo que quiere decir que un debito fiscal es lo que se le adeuda al fisco nacional y deberá declararse y pagarse a los 15 días continuos siguientes al periodo de imposición. Un Crédito fiscal a los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) constituye un elemento técnico necesario para la determinación del Impuesto, que sólo es aplicable a los efectos de su deducción o sustracción de los débitos fiscales.

Es una compensación que tiene el comprador con los débitos fiscales que deba entregar al fisco por haber vendido la mercancía o prestado su servicio. (Garay, Juan (2007:44)

Fiscalización

La Fiscalización según Fraga Pitalluga (1998):

Es un conjunto de operaciones instrumentales destinadas a recolectar datos pertinentes al cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias. Se trata de una actividad administrativa cuyo presupuesto en sentido técnico-jurídico es la atribución de una potestad de comprobación, es decir la comprobación tributaria, la búsqueda de los hechos y datos que ignora la Administración o de criterios que le permiten a la autoridad establecer la corrección o inexactitud de lo aportado por los contribuyentes. (p.11)

La fiscalización tributaria según Villegas, H (2002):

O fiscalización de los tributos tiene como finalidad comprobar la exactitud y veracidad de los datos contenidos en las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos, y que sirvieron de base a la determinación de la obligación tributaria efectuada por estos, así como investigar existencia de los hechos imponibles no declarados o bien, declarados solo de manera parcial o falsamente, además de detectar y sancionar las infracciones al ordenamiento jurídico en que aquellos hubiere podido incurrir.(p.168)

Contribuyentes

LEGIS guía práctica de fiscalizaciones tributarias de las obligaciones o deberes tributarios de los contribuyentes en cuanto al Impuesto al valor agregado (2013)

El contribuyente es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.

Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Es una figura propia de las relaciones o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país en el caso especial de Venezuela Contribuyente Ordinario, Especial Y Formal. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el sujeto activo el Estado, a través de la administración.

Deberes Formales

Los deberes formales constituyen obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros; de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Especiales y Reglamentos. El Código Orgánico Tributario (2014), como instrumento rector de la tributación en el país contiene los deberes formales de manera general que deben cumplir los sujetos pasivos. De igual forma, establece las sanciones que se aplican en caso del incumplimiento de los mismos. Los principales deberes son: Registro de información fiscal (RIF), emitir factura o documento equivalente, notificar las pérdidas de inventarios, notificar el cese de actividades gravables por este impuesto, certificar la atribución de créditos fiscales, exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas, recibos o comprobantes de la operación, , retener IVA (para los contribuyentes especiales), enterar el IVA retenido (para los contribuyentes especiales), presentar mensualmente las declaraciones de IVA, llevar los libros de registros contables (Diario, Mayor, Inventario) y especiales (Accionistas, Actas de Asambleas, Actas de Junta Administradora), conservar durante los plazos establecidos en las respectivas normativas, no presentar más de una declaración sustitutiva, notificar las compensaciones de créditos fiscales, notificar las cesiones de créditos fiscales

Incumplimiento de las obligaciones tributarias

El incumplimiento de las obligaciones tributarias es considerado un ilícito en el Código Orgánico Tributario (2014) y penado con sanciones que quedan a criterio del fiscal que lo ejecute y obviamente de la gravedad de esta.

LEGIS guía práctica de fiscalizaciones tributarias de las obligaciones o deberes tributarios de los contribuyentes en cuanto al Impuesto al valor agregado (2013). Cuyo incumplimiento puede ser objeto de sanciones a través de una fiscalización por parte de la administración tributaria.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias según Villegas, H. (2002)

Toda acción u omisión de los contribuyentes, responsables o terceros que viole las disposiciones relativas a la determinación de la obligación tributaria u obstaculice la fiscalización por la autoridad administrativa. Como consecuencia de la determinación, fiscalización e investigación, los ciudadanos, contribuyentes o no, están sometidos a una serie de deberes tendientes a posibilitar y facilitar la debida actuación estatal. El incumplimiento de estos deberes también es una infracción y está penada por la ley (...) (p.547)

Villegas, H (2.002), sostiene que las características de la evasión se pueden explicar de la siguiente manera:

1. “Hay evasión tributaria no solo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evitar totalmente el pago de la prestación tributaria, si no también cuando hay una disminución del monto debido.
2. La evasión tributaria debe estar referida a determinado país cuyas leyes se transgreden.
3. La evasión solo puede producirse por parte de aquellos que están jurídicamente obligados a pagar un tributo al fisco. No hay evasión por parte de quienes reciben el peso económico del tributo sin tener la obligación jurídica de pagarlo (por ejemplo, el contribuyente “de facto”), ni de quienes, aun estando encuadrados en el hecho imponible de un tributo, no han sido designados sujetos pasivos por la ley (caso del sustituido legal tributario), ni en general de aquellos que solo están obligados a resarcir al sujeto que el fisco instituyó como obligado al pago (por ejemplo, el contribuyente solidario que debe resarcir al responsable solidario que pago por el).
4. La evasión es comprensiva de todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria, con prescindencia de que la conducta sea fraudulenta o simplemente omisiva.
5. La evasión fiscal es violatoria de disposiciones legales, es decir, antijurídica” (p. 382).

Auditoria Tributaria

Según Alvarado, Víctor (2008:17), la auditoria tributaria “es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”

Este proceso sistemático, consiste en la frecuencia lógica y ordenada de pasos que debe seguir el auditor para obtener evidencias, realizar trabajos y como fin último informar los resultados de la auditoria para la búsqueda de soluciones pertinentes.

Obligaciones Tributarias

Las obligaciones tributarias son el vínculo jurídico de carácter personal entre el Estado venezolano y los sujetos pasivos, comprende la presentación de información y pago de tributos, los cuales deben ser cumplidos según lo estipulado en el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 13.

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Entre algunas de las obligaciones que deben cumplir los sujetos pasivos se pueden mencionar: los deberes formales y los deberes materiales.

Sujeto Activo del Impuesto

El sujeto activo es el Estado, que recauda el impuesto a través de la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; es el ente público que por expresa disposición o norma, se hace acreedor del tributo.

Sujeto Pasivo del Impuesto

O sujeto de la relación jurídico tributaria es el elemento personal a quien se le atribuye la realización del hecho imponible, que hace recaer prestaciones formales y materiales, ya sea partiendo de consideraciones meramente económicas o de índole jurídica.

Contribuyentes Ordinarios del Impuesto

Para el Impuesto al valor agregado (IVA), serán contribuyentes ordinarios: importadores habituales de bienes, industriales, comerciales, prestadores habituales de servicios y, en general, toda persona natural o jurídica que realicen las actividades, negocios jurídicos, u operaciones que constituyen hechos imponibles.

Contribuyentes Formales del Impuesto

Son aquellos sujetos que realizan, exclusivamente, actividades u operaciones (ventas o prestación de servicios) exentas, exoneradas o no sujetas de IVA, y por lo tanto, no están obligadas a facturar este impuesto.

Contribuyentes Ocasionales

Son los sujetos pasivos que no califican como contribuyentes ordinarios, no obstante, de manera eventual u ocasional, pueden realizar operaciones gravadas, en cuyo caso estarán obligados a tributar como contribuyentes en esas operaciones específicas.

Contribuyentes Especiales

Son aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el SENIAT como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción. Estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y, puede que sean o no contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la Ley. Estos contribuyentes calificados como especiales son agentes de retención del impuesto.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

En relación al problema planteado la investigación se enfocó de manera específica en un diseño de campo cuyo nivel de conocimiento se ubicó en un estudio diagnóstico enmarcado bajo la modalidad de proyecto factible.

Como toda investigación de campo la misma es deductiva, y se inició con la observación del fenómeno particular, con el propósito de llegar a conclusiones de carácter general, como también se aplicó el método de análisis, en el que se identificó cada una de las partes que caracterizan la realidad, estableciendo una relación causa – efecto, entre los elementos que componían el objeto de investigación.

El diseño de este proyecto fue descriptivo, y estuvo basado en la observación directa de los acontecimientos diarios dentro del departamento de administración de la empresa Transporte Transer, C.A con la intención de detectar puntos a mejorar con que inicia el fenómeno tributario particular, con el propósito de llegar desarrollar criterios que fundamenten el cumplimiento de los deberes formales en la empresa caso de estudio a fin de minimizar errores a la hora de afrontar una auditoria por parte del SENIAT en materia del Impuesto Al Valor Agregado (I.V.A).

La presente investigación es viable ya que la empresa dispuso de la información necesaria para desarrollar propuestas de mejoras en los mecanismos y procedimientos que formaran parte de los controles internos para el mejor desenvolvimiento del departamento de administración de la empresa Transporte Transer, C.A lo cual será un progreso para la organización ya que le permitirá obtener una mayor eficiencia, eficacia y productividad en sus actividades.

Unidades de Estudio

Población

Latorre; Rincón y Arnal, (2003) El conjunto de todos los individuos (objetos, personas, eventos, etc.) en los que se desea estudiar el fenómeno. Éstos deben reunir las características de lo que es objeto de estudio

La Observación directa está dirigida a la población de empleados con la intención de descubrir las debilidades del control interno y determinar la calidad de atención en el momento de realizar las operaciones correspondientes de dicho departamento, con la intención de indicar las recomendaciones y sugerencias que permitan mejorar la problemática, y así mejorar los factores que influyen con los controles internos del área, esta técnica se empleara como un punto de referencia para luego aplicar un cuestionario al personal del Departamento administración en la empresa Transporte Transer, C. A, lo cual permitirá verificar la realidad que presenta el departamento y percibir los hechos con claridad y de manera objetiva.

Según Sabino (2.002) una encuesta es el requerimiento de información a un grupo socialmente significativo de personas, acerca de los problemas que se analizan, para luego mediante el diagnostico procedente, concluir significativamente con los datos obtenidos a través de la misma. (p.35)

Muestra

La muestra es un subconjunto de la población, pero en este caso en especial la población y muestra son las mismas por ser finitas. Los sujetos involucrados en el estudio son cuatro (4) personas que laboran en el departamento de administración de la empresa Transporte Transer, C.A, que representan el 100% de la población encargada de preparar los procedimientos para afrontar las auditorias tributarias realizadas por parte del SENIAT.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas de Recolección de Datos

La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser entrevistas, encuestas, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos entre otros.

Se diseñó un instrumento de recolección de datos con varias alternativas de respuesta, para así hallar la información útil a la investigación.

Instrumento de Recolección de Datos:

En el desarrollo de la investigación se aplicó un cuestionario con cinco (5) alternativas de respuesta, en la cual el colaborador (personal administrativo de la empresa caso de estudio) ofrece sus sinceras respuestas a las interrogantes expuestas para luego ser analizadas por el investigador; de igual manera se utilizó la técnica de revisión documental, y la observación directa, orientada a la verificación de ventajas y desventajas del conocimiento en materia tributaria, específicamente en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado, todo esto, con el fin último de minimizar los errores en los procedimientos de registro, recaudación y exposición de deberes formales.

El cuestionario

Méndez, C (2001) establece que el cuestionario “supone su aplicación a una población bastante homogénea, con niveles similares y problemática semejante” (p.156). La aplicación de formularios y de encuestas supone que el investigador diseñe un cuestionario, este es el instrumento para realizar la encuesta.

Es una técnica de recolección de datos en donde dependiendo de su clasificación, se presentan al investigado una serie de preguntas, que deberá contestar por escrito. Esta técnica permite obtener un análisis estructurado y esquemático de la investigación. Este cuestionario será aplicado a todos los miembros del departamento de administración compuesto por cuatro (4) personas.

Esta técnica cuantitativa, consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo (en este trabajo de investigación, solo cuatro (4) personas que representan el 100% de la población) que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de

conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población

Procesamiento y Análisis de Datos

Al culminar la etapa de recolección de datos en el marco del presente estudio, es necesario introducir algunos criterios que se incorporarán a esa masa de datos individuales, carentes de significación, para procesarlos, como parte del proceso de investigación, a fin de delimitar de éstos, algunas conclusiones en relación con el problema planteado y a las hipótesis que lo orientan. Importa destacar, que todo el procesamiento de los datos en este estudio, se realizará de manera manual, y en este sentido, se ajustarán un conjunto de actividades relacionadas entre sí, que permitirán organizar los datos mediante este procedimiento. Este análisis y procesamiento de los datos buscan ordenar, clasificar y resumir la información producto de la aplicación del instrumento, a objeto de realizar un análisis que permita la formulación de conclusiones, logrando así cumplir con los objetivos de la investigación y de procesamiento correcto de los datos.

Esta etapa, de carácter técnico, pero al mismo tiempo, de mucha reflexión, involucra, la introducción de cierto tipo de operaciones, ordenadas, estrechamente relacionadas entre ellas, que facilitarán realizar interpretaciones significativas de los datos que se recogerán, en función de las bases teóricas que orientarán el sentido del estudio y del problema investigado. En este sentido, esta fase del desarrollo del Proyecto de Investigación, comprende, además de la incorporación de algunos lineamientos generales para el análisis e interpretación de los datos; su codificación y tabulación, sus técnicas de presentación y el análisis estadístico que se introducirán a los mismos.

Cuadro No.1 Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo General: Proponer un mecanismo de auditoría tributaria para contribuyente ordinario del IVA Transporte Transer, CA que permita disminuir errores en los deberes formales para afrontar exitosamente una supervisión por parte del SENIAT					
OBJETIVOS	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS	FUENTES
1. Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa caso de estudio.	Análisis de Control interno tributario y cumplimiento de deberes formales en materia del IVA	- Necesidad de control interno tributario funcional dentro del departamento de administración en materia al IVA. -Apropiada verificación de la documentación		Cuestionario	Departamento de Administración de la empresa TRANSPORTE TRANSER, CA

Fuente: Olivero L, (2015)

(cont)

Cuadro No.1 Cuadro Técnico Metodológico

OBJETIVOS	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS	FUENTES
2- Analizar las ventajas y desventajas de una auditoría tributaria en la empresa Transporte Transer, c.a	-Factores que intervienen en el ciclo de registro, control y presentación de los deberes formales, en materia del IVA	Ilícitos Tributarios		Cuestionario Observación	Departamento de Administración de TRANSPORTE TRANSER, C. A.

Fuente: Olivero, L (2015)

(cont)

Cuadro No.1 Cuadro Técnico Metodológico

OBJETIVOS	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS	FUENTES
3- Proponer mecanismos de control que permitan optimizar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa caso de estudio y creen oportunidades de mejoras ante una auditoría tributaria por parte del SENIAT.	Lineamientos de Control Interno Tributario y de los deberes formales en materia del IVA	Auditoría interna Control interno		Cuestionario Observación	Departamento de Administración de TRANSPORTE TRANSER, C. A.

Fuente: Olivero L, (2015)

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En función de que los datos recolectados tengan algún significado dentro de la presente investigación, es necesario introducir un conjunto de procedimientos de análisis e interpretación de éstos, con el propósito de dar respuestas a los objetivos planteados en el estudio, evidenciar los principales hallazgos, y conectar de manera directa con las bases teóricas planteadas, así como también con los conocimientos que dispone el investigador con el tema propuesto.

En este capítulo, se expondrán los resultados obtenidos luego de haber aplicado el instrumento correspondiente, es importante señalar que dicho instrumento fue aplicado al personal administrativo y gerencial de la empresa caso de estudio (100% de la población), para poder indagar y evaluar los conocimientos que estas personas poseen en materia de auditoría tributaria y deberes formales, específicamente en el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

En primer lugar se procedió a diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa caso de estudio valorando adicionalmente el control interno de la empresa Transporte Transer, c.a, mediante un cuestionario que mide: valoración de riesgos, actividades de control, y ítems que constituyen elementos básicos para el cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado.

En segundo lugar, se analizaron las ventajas y desventajas de una auditoría tributaria en la empresa Transporte Transer, c.a éste estudio se logra aplicando un proceso sistemático de verificación y comprobación objetiva del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa caso de estudio.

Y en tercer lugar y como último objetivo, proponer mecanismos de control que permitan optimizar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa caso de estudio para crear oportunidades de mejoras ante una auditoría tributaria por parte del SENIAT

En la recopilación de datos fue utilizado un cuestionario de respuestas con cinco (5) alternativas, que se aplicó a la muestra estudiada (que está conformada por el 100% de la población). Para interpretar los resultados se emplearon tablas y gráficos, donde se muestran las respuestas a cada uno de los ítems formulados, con sus respectivas respuestas

Por último se procedió a realizar la síntesis de los resultados a través de un análisis cualitativo basado en las respuestas obtenidas a través del instrumento seleccionado, la interacción del objeto de estudio con el investigador y el cuadro No.4 donde se puede evidenciar cada uno de los ilícitos formales y las sanciones de las que puede ser objeto la empresa caso de estudio según el COT (2014).

CUADRO No.2 ILICITOS TRIBUTARIOS FORMALES Y SUS SANCIONES

ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 100 C.O.T 2014)	SANCIONES
1- Por no inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias.	Clausura de 5 días continuos+ Multa de 150 U.T
2-Inscribirse en los registros de la Administración tributaria fuera de plazo.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 50 U.T
3-Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, en forma parcial, insuficiente o errónea.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 50 U.T
4-No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos, las informaciones relativas a los datos para la actualización de los registros.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo	

ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 101 C.O.T 2014)	
1- No emitir facturas u otros documentos obligatorios o emitirlos en un medio no autorizado por las normas tributarias	Clausura de 10 días continuos + Multa de 10 U.T
2-Emitir facturas u otros documentos cuyos datos no coincidan con el correspondiente a la operación real o sean ilegibles	
3-No conservar las copias de las facturas u otros documentos obligatorios, por el lapso establecido en las normas tributarias	
4-Alterar las características de las maquinas fiscales	
5-emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia total o parcial de los requisitos exigidos por las normas tributarias.	
6-Utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos, salvo los casos establecidos en las normas tributarias.	
7-Utilizar un medio de facturación distinto al indicado como obligatorio por las normas tributarias.	
8-No entregar las facturas u otros documentos cuya entrega sea obligatoria.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
9-No exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas u otros documentos de las operaciones realizadas, cuando exista la obligación de emitirlos.	Multa de 5 U. T
10-Aceptar facturas u otros documentos cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.	Multa de 10 U.T
11-Emitir cualquier otro tipo de documento distinto a facturas, que sean utilizados para informar el monto parcial o total de las operaciones efectuadas, tales como: Estados de cuenta, reportes gerenciales, notas de consumo, estados demostrativos y sus similares, aun cuando el medio de emisión lo permita.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
La sanción de clausura prevista en los numerales 1, 4, 5,6, y 7 se extenderá hasta tanto el sujeto pasivo cumpla con los respectivos deberes formales y notifique a la Administración Tributaria la regularización de la situación que dio origen al ilícito.	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 102 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-No llevar libros y registros exigidos por las normas respectivas	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
2- No mantener los libros y registros en el domicilio tributario cuando ello fuere obligatorio o exhibirlos cuando la Administración Tributaria lo solicite	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
3-Destruir, alterar o no conservar las memorias de las maquinas fiscales contentivas del registro de las operaciones.	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
4- No mantener los medios que contengan los libros y registros de las operaciones efectuadas, en condiciones de operación o accesibilidad.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
5-Llevar los libros y registros con atraso superior a un mes.	

6-No conservar durante el plazo establecido por la normativa aplicable, los libros y registros, así como los sistemas programas o soportes que contengan la contabilidad u operaciones efectuadas.	
7-Llevar los libros y registros sin cumplir con las formalidades establecidas por las normas tributarias.	
8-No llevar en castellano o en moneda nacional los libros y registros contables, excepto para los contribuyentes autorizados por la Administración Tributaria.	
La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo y se extenderá hasta que este cumpla y notifique a la Administración Tributaria la regularización de la situación que dio origen al ilícito.	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 103 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-No presentar declaraciones o presentarlas con atraso superior a un (1) año.	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
2- No presentar comunicaciones que establezcan las leyes u otros actos administrativos de carácter general.	Multa de 50 U.T
3-Presentar las declaraciones en forma incompleta o con retraso inferior o igual a un (1) año.	Multa de 100 U.T
4-Presentar otras comunicaciones en forma incompleta o fuera de plazo.	Multa de 50 U.T
5-Presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva con posterioridad al plazo establecido en la norma respectiva.	Multa de 50 U.T
6-Presentar las declaraciones en formularios, medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración tributaria.	Multa de 50 U.T
7-No presentar la declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.	Clausura 10 días continuos + 2000 U.T (no presente declaración)
7.1- Presentar la declaración informativa de las inversiones en jurisdicción de baja imposición fiscal con Retardo.	Multa de 1000 U.T
La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 100 C.O.T 2014)	SANCIONES
1- Por no inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias.	Clausura de 5 días continuos+150 U.T
2-Inscribirse en los registros de la Administración tributaria fuera de plazo.	Clausura de 5 días continuos +50 U.T
3-Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, en forma parcial, insuficiente o errónea.	Clausura de 5 días continuos +50 U.T
4-No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos, las informaciones relativas a los datos para la actualización de los registros.	Clausura de 5 días continuos +100 U.T

La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 101 C.O.T 2014)	
1- No emitir facturas u otros documentos obligatorios o emitirlos en un medio no autorizado por las normas tributarias	Clausura de 10 días continuos + 10 U.T
2-Emitir facturas u otros documentos cuyos datos no coincidan con el correspondiente a la operación real o sean ilegibles	
3-No conservar las copias de las facturas u otros documentos obligatorios, por el lapso establecido en las normas tributarias	
4-Alterar las características de las maquinas fiscales	
5-emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia total o parcial de los requisitos exigidos por las normas tributarias.	Clausura de 5 días continuos + 100 U.T
6-Utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos, salvo los casos establecidos en las normas tributarias.	
7-Utilizar un medio de facturación distinto al indicado como obligatorio por las normas tributarias.	
8-No entregar las facturas u otros documentos cuya entrega sea obligatoria.	
9-No exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas u otros documentos de las operaciones realizadas, cuando exista la obligación de emitirlos.	5 U. T
10-Aceptar facturas u otros documentos cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.	10 U.T
11-Emitir cualquier otro tipo de documento distinto a facturas, que sean utilizados para informar el monto parcial o total de las operaciones efectuadas, tales como: Estados de cuenta, reportes gerenciales, notas de consumo, estados demostrativos y sus similares, aun cuando el medio de emisión lo permita.	Clausura de 5 días continuos + 100 U.T
La sanción de clausura prevista en los numerales 1, 4, 5,6, y 7 se extenderá hasta tanto el sujeto pasivo cumpla con los respectivos deberes formales y notifique a la Administración Tributaria la regularización de la situación que dio origen al ilícito.	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 102 C.O.T 2014)	
SANCIONES	
1-No llevar libros y registros exigidos por las normas respectivas	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
2- No mantener los libros y registros en el domicilio tributario cuando ello fuere obligatorio o exhibirlos cuando la Administración Tributaria lo solicite	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
3-Destruir, alterar o no conservar las memorias de las maquinas fiscales contentivas del registro de las operaciones.	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
4- No mantener los medios que contengan los libros y registros de las operaciones efectuadas, en condiciones de operación o accesibilidad.	
5-Llevar los libros y registros con atraso superior a un mes.	
6-No conservar durante el plazo establecido por la	

normativa aplicable, los libros y registros, así como los sistemas programas o soportes que contengan la contabilidad u operaciones efectuadas.	Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T
7-Llevar los libros y registros sin cumplir con las formalidades establecidas por las normas tributarias.	
8-No llevar en castellano o en moneda nacional los libros y registros contables, excepto para los contribuyentes autorizados por la Administración Tributaria.	
La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo y se extenderá hasta que este cumpla y notifique a la Administración Tributaria la regularización de la situación que dio origen al ilícito.	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 103 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-No presentar declaraciones o presentarlas con atraso superior a un (1) año.	Clausura 10 días continuos + Multa 150 U.T
2- No presentar comunicaciones que establezcan las leyes u otros actos administrativos de carácter general.	Multa de 50 U.T
3-Presentar las declaraciones en forma incompleta o con retraso inferior o igual a un (1) año.	Multa de 100 U.T
4-Presentar otras comunicaciones en forma incompleta o fuera de plazo.	Multa de 50 U.T
5-Presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva con posterioridad al plazo establecido en la norma respectiva.	Multa de 50 U.T
6-Presentar las declaraciones en formularios, medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración tributaria.	Multa de 50 U.T
7-No presentar la declaración informativa de las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.	Clausura 10 días continuos + 2000 U.T (no presente declaración)
7.1- Presentar la declaración informativa de las inversiones en jurisdicción de baja imposición fiscal con Retardo.	Multa de 1000 U.T
La sanción de clausura prevista en los numerales anteriores se aplica para todos los establecimientos que posea el sujeto pasivo	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 104 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-Producir, circular o comercializar productos o mercancías sin los elementos de control exigidos por las normas tributarias o estos sean falsos o alterados.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 250 U.T
2-Circular o comercializar productos o mercancías sin las facturas u otros documentos que acrediten su propiedad.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 250 U.T
3-No exhibir, ocultar o destruir certificados, carteles señales y demás medios utilizados, exigidos o distribuidos, por la administración tributaria.	Multa de 100 U.T
4-Elaborar facturas u otros documentos sin la autorización otorgada por la administración tributaria, cuando lo exijan las normas respectivas.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 1000 U.T
5-Comercializar maquinas fiscales o sus partes esenciales que garanticen el control fiscal, sin la autorización otorgada por la administración tributaria.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 1000 U.T
6-Incumplir los deberes previstos en las normas respectivas, relacionados con la autorización otorgada para la elaboración de factura u otros documentos.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 200 U.T
7-Incumplir los deberes previstos en las normas	

respectivas, relacionados con la autorización otorgada para la fabricación de máquinas fiscales, así como los relativos a los servicios de distribución y mantenimiento de máquinas fiscales.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 200 U.T
8-Impedir u obstruir, por si mismo o por interpuestas personas, el ejercicio de las facultades otorgadas a la administración tributaria.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 500 U.T
9-No entregar el comprobante de retención.	Multa de 100 U.T
10-Expende especies fiscales, aunque sean de lícita circulación, sin autorización por parte de la administración tributaria.	Multa de 200 U.T
11-Ocultar acaparar o negar injustificadamente las planilla, formatos, formularios o especies fiscales.	Multa de 200 U.T
12-No mantener o conservar la documentación e información que soporta el cálculo de los precios de transferencias.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 1000 U.T
13-No mantener en condiciones de operación los soportes magnéticos utilizados en las aplicaciones que incluyen datos vinculados con la tributación.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 200 U.T
14-No facilitar los equipos técnicos necesarios para la revisión de orden tributario de la documentación micro gravado que realice el contribuyente.	Clausura de 10 días continuos + Multa de 200 U.T
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 105 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-No proporcionar información que sea requerida por la administración tributaria sobre sus actividades o la de terceros con los que guarde relación, dentro de los plazos establecidos.	Multa de 100 U.T
2-No notificar a la administración tributaria las compensaciones y cesiones en los términos establecidos en este código.	
3-Proporcionar a la administración tributaria información falsa o errónea.	
4-No comparecer ante la administración tributaria cuando esta lo solicite, salvo que exista causa justificada.	
5-Revelar información de carácter reservado o hacer uso indebido de la misma.	Multa de 1000 U.T
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 106 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-La reapertura de un local, oficina o establecimiento o de la sección que corresponda, con violación de la clausura impuesta por la administración tributaria no suspendida o revocada por orden administrativo o judicial.	Multa de 1000 U.T + cierre del establecimiento por el doble del lapso inicialmente impuesto.
2-La destrucción o alteración de los sellos, precintos o cerraduras puestos por la administración tributaria o la realización de cualquier otra operación destinada a desvirtuar la colocación de sellos, precintos o cerraduras, no suspendida o revocada por orden administrativa o judicial.	
3-La utilización, sustracción, ocultación o enajenación de bienes o documentos que queden retenidos en poder del presunto infractor, en caso que se hayan adoptado medidas cautelares.	Multa de 500 U.T

ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 107 C.O.T 2014)	SANCIONES
1-Fabricar, importar, comercializar o expender bienes sin la debida autorización, cuando ello sea exigido por las normas tributarias respectivas.	Multa de 1000 U.T y comiso de las especies gravadas... Otros.
2-Circular, comercializar, distribuir o expender especies gravadas que no cumplan los requisitos legales.	Comiso de las especies.
3-Circular, comercializar, distribuir o expender especies gravadas que no cumplan los requisitos legales para su elaboración, producción y transporte, así como aquellas de procedencia ilegal o que estén adulteradas.	Multa de 1000 U.T y comiso de las especies gravadas... Otros.
4-Efectuar modificaciones o transformaciones que alteren las características, índole o naturaleza de las industrias, establecimientos, negocios y expendios, sin la debida autorización de la administración tributaria, en los casos exigidos por las normas respectivas.	Multa de 100 U.T + suspensión de actividad
El comiso de las especies gravadas, aparatos, recipientes, materia prima, maquinas, útiles, instrumentos de producción y bienes relacionados con la industria, clandestina, se impondrá aun cuando no haya podido determinarse el infractor.	
ILICITOS TRIBUTARIOS (Art. 108 C.O.T 2014)	SANCIONES
El incumplimiento de cualquier otro deber formal sin sanción específica.	Multa de 100 U.T
Cuando los ilícitos formales previstos sean cometidos por sujetos calificados como especiales por la Administración Tributaria.	Sanciones Pecuniarias aplicadas serán aumentadas en un 200%

Fuente: Olivero, L (2015)

Objetivo Especifico No. 1

Situación tributaria actual de la empresa objeto de estudio.

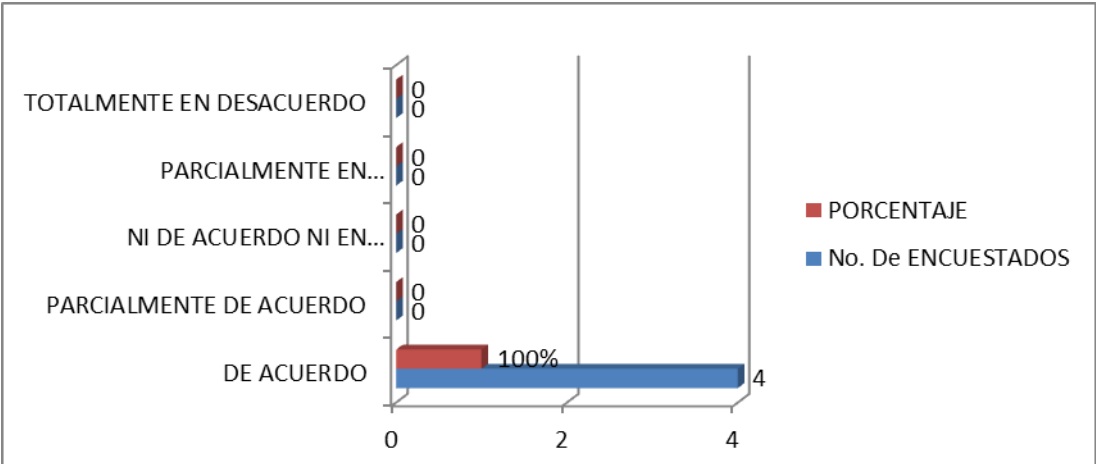
Se busca diagnosticar el conocimiento del personal encargado de las obligaciones tributarias y deberes formales de la empresa, y para ello se emplearon las siguientes interrogantes:

1. ¿Está la empresa inscrita en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas?

TABLA No.3

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	4	100%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.1



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

El resultado del presente ítem, demuestra en un 100% que el contribuyente se encuentra inscrito en los registros exigidos por la normativa tributaria vigente.

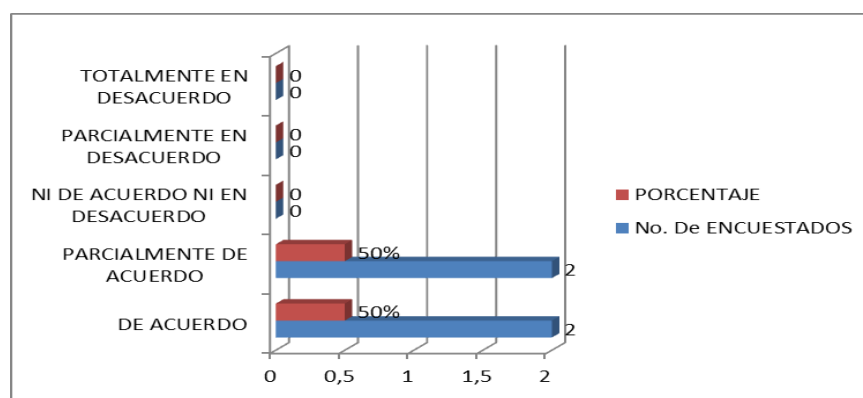
Es importante señalar que el Registro de Información Fiscal R.I.F, es un registro obligatorio para la Administración Tributaria, a través de este, el contribuyente evita incurrir en un ilícito formal que le acarrearía una sanción de clausura que traería como consecuencia una pérdida económica considerable, además de una multa de 150 U.T.

2. ¿Conoce usted cuales son las sanciones por el incumplimiento de los deberes formales?

TABLA No.4

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	2	50%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	2	50%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.2



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

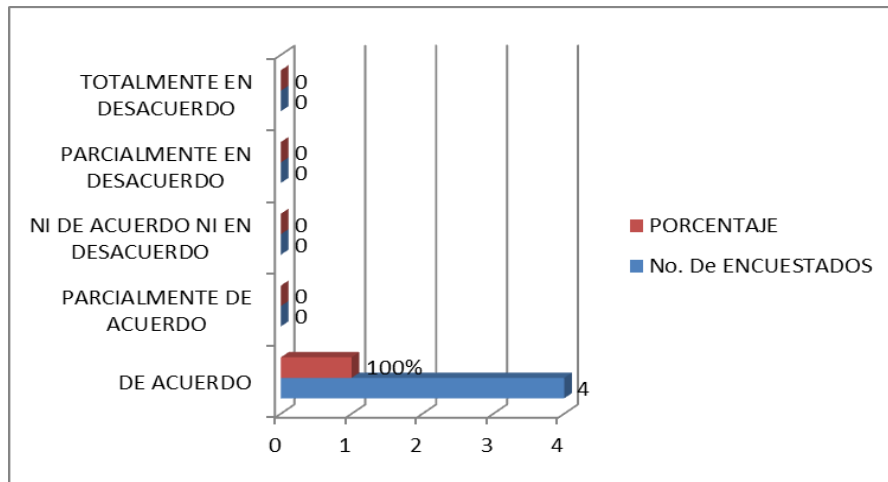
Como puede observarse en la tabla y grafico anteriores, el 50% de la muestra de estudio, respondió afirmativamente a la interrogante, manifestando estar en pleno conocimiento de las sanciones que se imputan a los contribuyentes que incurren en algún ilícito formal, sin embrago, el restante 50% está parcialmente de acuerdo, lo que pone de manifiesto, que no conocen por completo las sanciones que la Ley y sus reglamentos imponen a los contribuyentes al momento de incurrir en algún ilícito tributario formal. Esto trae como consecuencia, que las personas que pertenecen a este segundo grupo de encuestados, no tomen en consideración el correcto cumplimiento de los deberes formales, siendo una desventaja evidente al momento de ser objetos de una revisión por parte del SENIAT.

3. ¿Sabe usted si el contribuyente realiza sus declaraciones de IVA?

TABLA No.5

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	4	100%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 3



Fuente: olivero, L (2015)

Análisis:

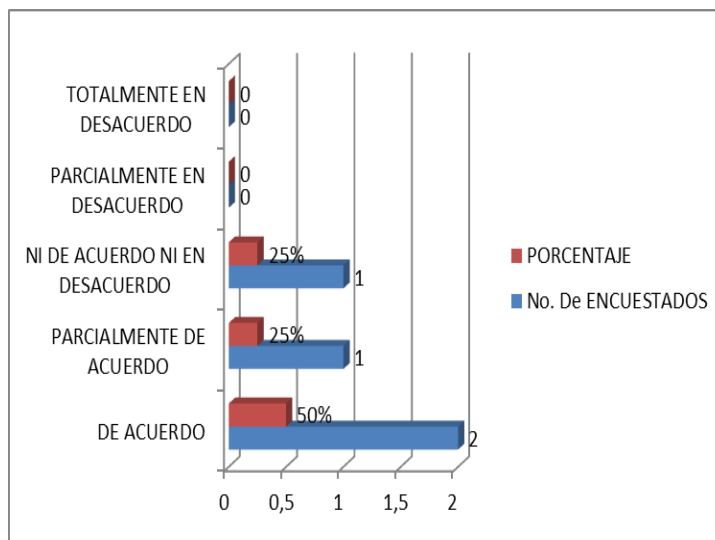
Según se puede observar el 100% la muestra señala que el contribuyente si realiza sus declaraciones de IVA, lo que demuestra que minimizan con ello el incumplimiento de al menos unos de sus deberes formales.

Por ello, se puede destacar que dentro del cumplimiento de las normativas legales, están formalizando unos de los deberes más importantes con la Administración tributaria en materia del IVA.

4. ¿Alguna vez la administración de la empresa ha presentado extemporáneamente la declaración de IVA?

TABLA No.6

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	2	50%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	25%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	25%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 4

Fuente: olivero, L (2015).

Análisis:

Del 100% de la muestra, el 50% aseguran que empresa ha declarado extemporáneamente calificando como Totalmente de Acuerdo el resultado, sin embargo, 25% dice estar parcialmente de acuerdo pues tiene una idea errónea de lo que se trata una declaración de IVA; y el restante 25% califican el ítem como:

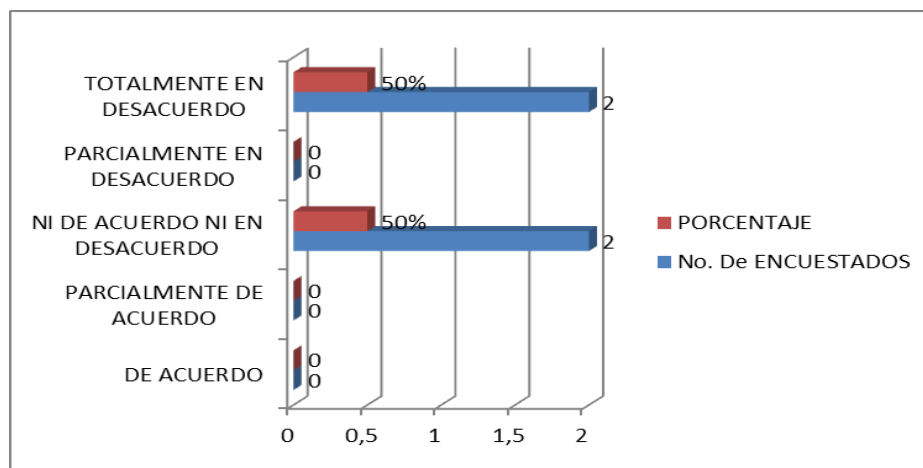
ni de acuerdo ni en desacuerdo, explicando al investigador que desconocen si ha sido positivo o negativo la interrogante efectuada.

5. ¿El contribuyente ha presentado declaraciones sustitutivas del IVA posterior a los 12 meses de plazo de la sustituida?

TABLA No.7

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	0	0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	50%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	50%
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.5



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

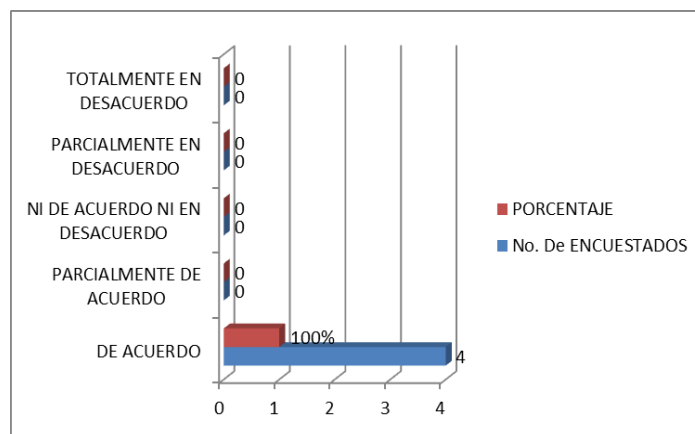
En concordancia con el grafico y tabla de la presente interrogante, se puede determinar que el 50% de la muestra tiene conocimiento de la elaboración de una declaración sustitutiva y su realización en el lapso establecido por la Ley y las demás normativas tributarias, sin embargo, el restante 50% de la muestra no tiene conocimiento, o no quisieron emitir algún juicio en base a la pregunta planteada.

6. ¿Lleva Libros de Compra Y Ventas de IVA el Contribuyente?

TABLA No.8

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	4	100%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 6



Fuente: Olivero, L. (2015)

Análisis:

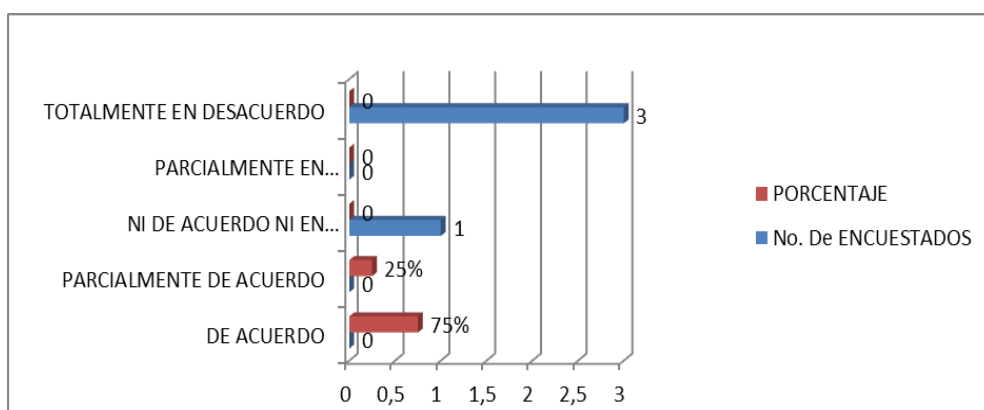
El 100% de la muestra asegura estar Totalmente de Acuerdo, lo que indica que la empresa caso de estudio, lleva sus libros de Compra y Venta de IVA, cumpliendo así con uno de los deberes formales exigido por la Administración Tributaria. Creando un punto a su favor, a la hora de ser objeto de una revisión por parte del SENIAT.

7. ¿El contribuyente no presenta atraso superior a un mes en sus Libros de Compras y Ventas IVA?

TABLA No.9

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	0	0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	100%
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.7



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

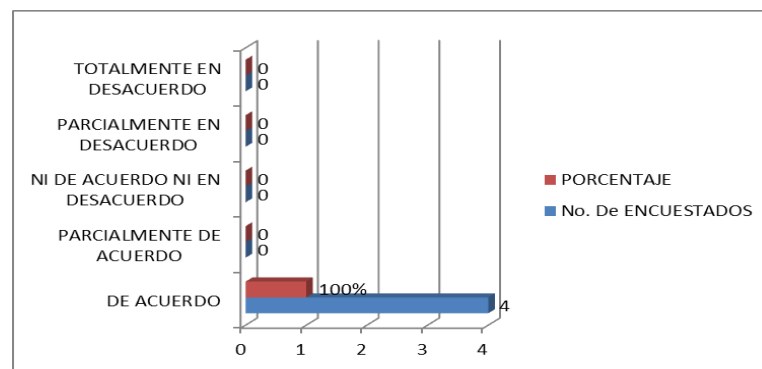
Los resultados obtenidos según muestra el grafico y la tabla anterior, es de 100% en total desacuerdo, pues los libros si presentan un atraso superior a un (1) mes. Lo que califica como un ilícito tributario formal según el artículo 102 del C.O.T (20014), el cual al momento de una verificación de deberes formales por parte del SENIAT, podría traer como consecuencia una sanción de clausura del establecimiento por cinco (5) días continuos y una multa de cien unidades tributarias (100 U.T).

8. ¿Se encontraban los Libros de Compra y Venta en el establecimiento del contribuyente?

TABLA No.10

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	4	100%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 8



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

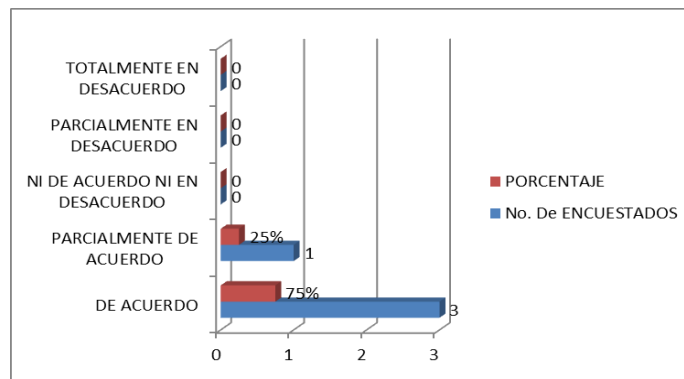
Los resultados señalan porcentualmente que el 100% de la muestra, respondió que los Libros de Compra Y Venta, se encuentran en el establecimiento del contribuyente, resaltando así que cumplen con la estipulación en el numeral 2 del artículo 102 del C.O.T (2014), minimizando así el riesgo de ilícito formal.

9. ¿Cumplen Los Libros de Compra y Ventas con los requisitos exigidos por la Administración Tributaria en cuanto a fondo?

TABLA No.11

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	3	75%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	25%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 9



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

El 75% de la muestra señala que los Libros de Compra y Venta cumplen de fondo con las especificaciones de la Administración Tributaria, el 25% indica que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, comunicándole al investigador que desconoce cuáles son los parámetros de fondo que exigen para dichos libros; esto evidencia una cultura tributaria débil en algunos de los trabajadores del área administrativa de la organización, demostrando una gran desventaja para la empresa, pues es indispensable que su personal esté capacitado y disminuyan de esta manera los errores en el área de tributos y cumplimiento de deberes formales.

Las sanciones por el incumplimiento de esta condición en los deberes formales es de Clausura de 5 días continuos + Multa de 100 U.T, por ello es importante que el personal que maneja el área, conozca a cabalidad sobre la forma y fondo de los mismos.

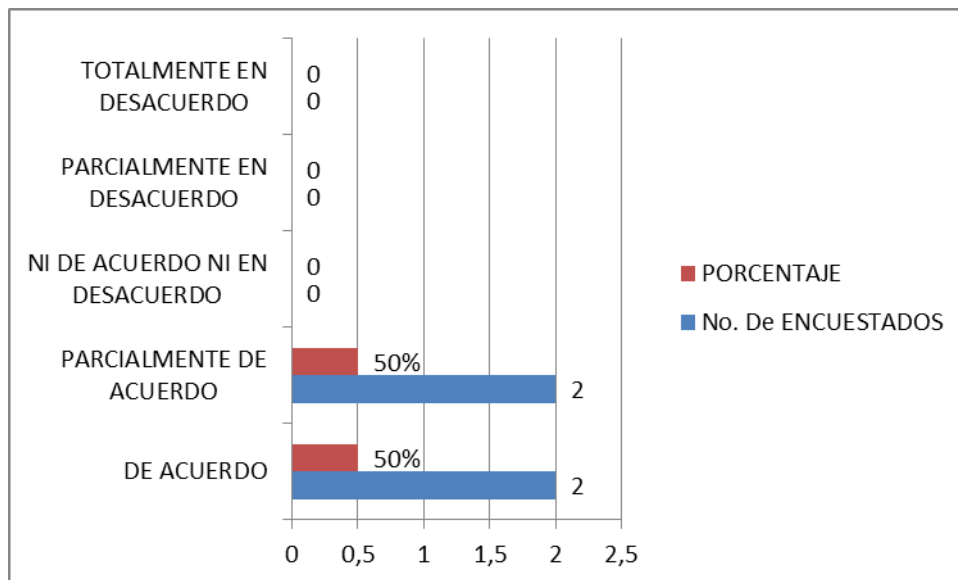
Objetivo Especifico No. 2

Ventajas y desventajas de una auditoría tributaria en la empresa Transporte Transer, c.a

10. ¿Considera usted que sus funciones dentro de la empresa están claramente definidas?

TABLA No.12

+	OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
1	DE ACUERDO	2	50%
2	PARCIALMENTE DE ACUERDO	2	50%
3	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
4	PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
5	TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0
	TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 10

Fuente: Olivero, L. (20015)

Análisis:

De acuerdo a la interrogante planteada, en el gráfico y tablas se puede observar que el 50% de la muestra tomada para realizar el cuestionario manifiesta estar totalmente de acuerdo con su definición de cargo dentro del departamento Administrativo de la empresa Transporte Transer, c.a, mientras el otro 50% está parcialmente de acuerdo, pues no tienen bien definidas sus funciones dentro de la organización, lo que lleva al

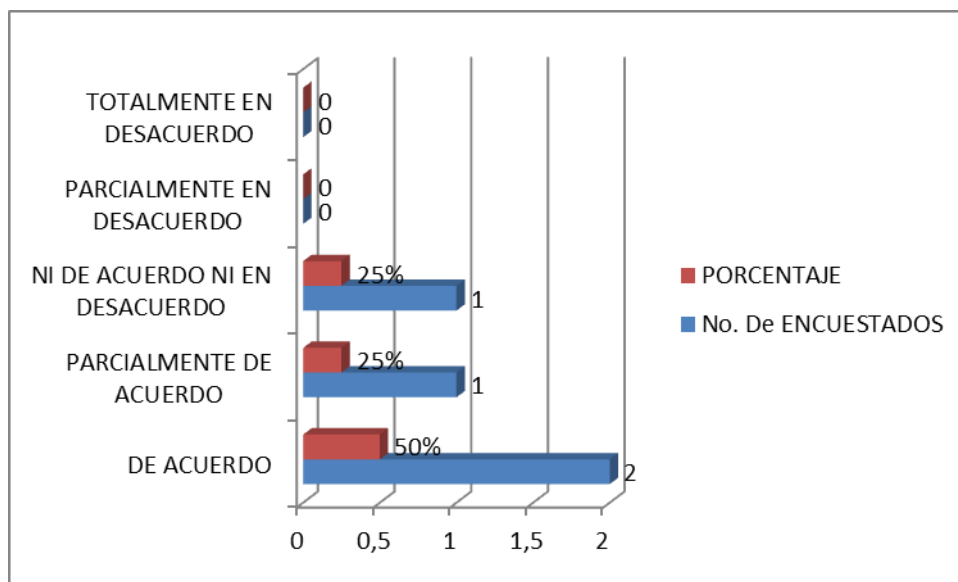
investigador a dilucidar que existe una falla en la comunicación al momento de la contratación y desarrollo de las labores dentro de la empresa.

11. ¿Piensa usted que posee conocimientos sólidos en cuanto a funciones tributarias y deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado?

TABLA No.13

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	2	50%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	25%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	25%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No. 11



Fuente: Olivero, L. (2015)

Análisis:

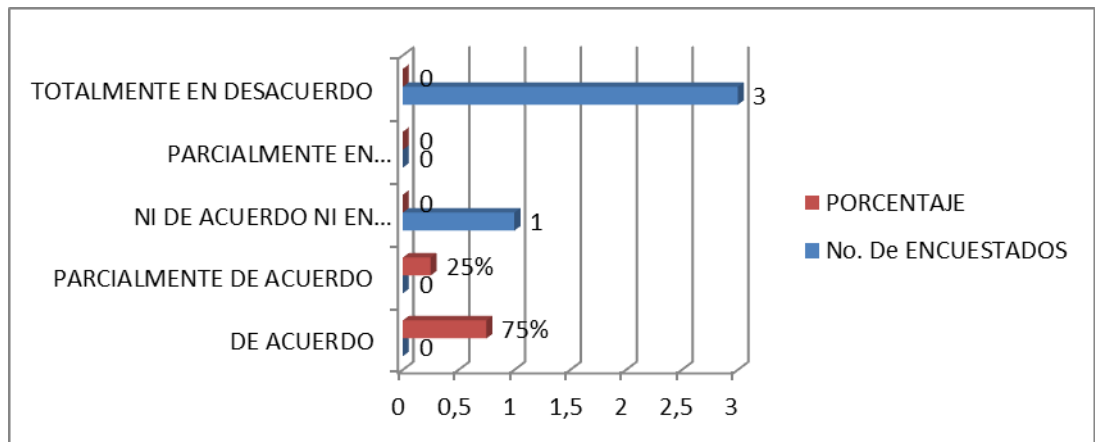
Como se puede observar a través del gráfico y tabla previos, que las respuestas a la interrogante acerca de los conocimientos en funciones tributarias y deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado dentro del departamento de administración de la empresa son diversas; dos de ellos, que conforman el 50% de la población y muestra tomada, manifiestan estar en pleno conocimiento de las definiciones tributarias y deberes formales, mientras que un 25% que está parcialmente de acuerdo en conocerlas, lo que lleva a la conclusión que posee algún tipo de información tributaria sin embargo hay normativas y otros aspectos que desconoce; y por último, el restante 25% dice no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, pues al parecer posee poca información en la materia.

12. ¿Las instrucciones que se dictan en el área tributaria dentro de la empresa son realizadas por escrito?

TABLA No.14

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	0	0
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	25%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	75%
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.12



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

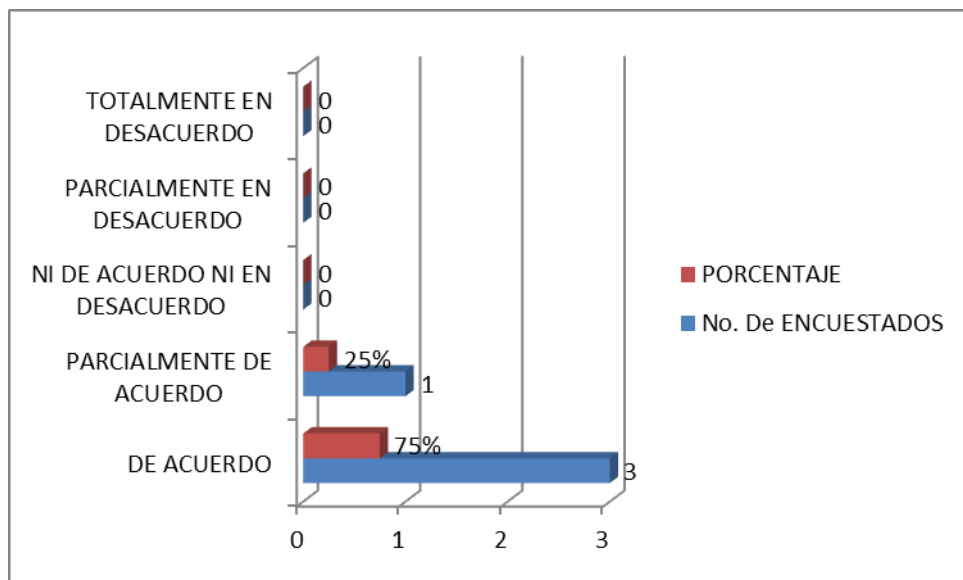
Los resultados indican un 75% de negativa, en cuanto a la comunicación escrita de las instrucciones en el área tributaria, lo que permite evidenciar una vez más la ausencia de una descripción de cargo definida o una comunicación eficiente dentro del departamento en esta área en específico. El restante 25% manifiesta no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mostrando el desconocimiento de las comunicaciones en el departamento.

13. ¿Considera usted que el personal administrativo presenta fallas en la aplicación de los procedimientos que deben seguir para cumplir con los deberes formales y las obligaciones tributarias?

TABLA No.15

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	3	75%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	25%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.13



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

En este ítem, se demuestran la necesidad de conocimientos que tiene el departamento de administración de la empresa caso de estudio, donde el 75%

de las personas encuestadas consideran que existen fallas en la aplicación de los procedimientos tributarios y deberes formales.

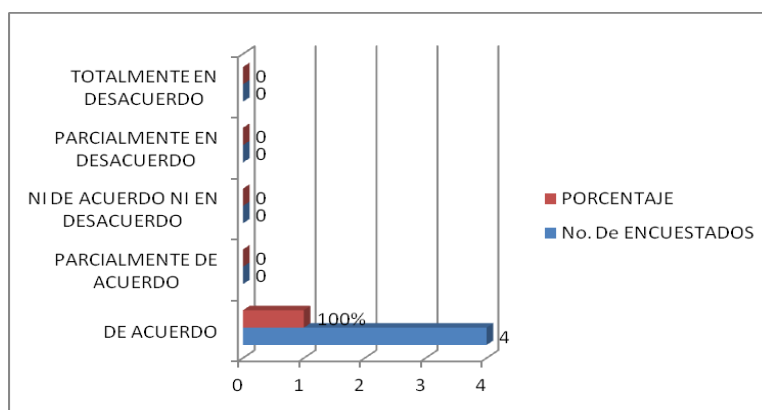
El 25% está parcialmente de acuerdo, y supone que a pesar que existen fallas en los procedimientos tributarios, no considera que la aplicación de los procedimientos sea tan desacertada.

14. ¿Emite y entrega el Contribuyente facturas y otros documentos obligatorios por su actividad comercial?

TABLA No.16

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	4	100%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.14



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

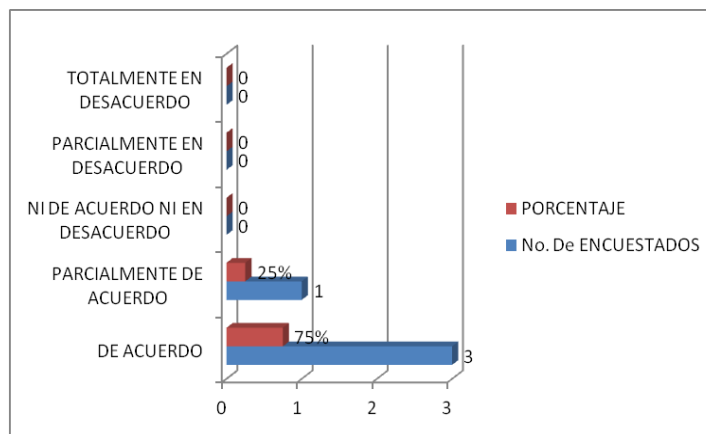
Según indican la Tabla No.16 y el Grafico No.14, el 100% de los trabajadores de la empresa Transporte Transer, c.a, certifican que los documentos legales exigidos por la Administración Tributaria, son emitidos y entregados.

15. ¿Cumplen las facturas emitidas por la empresa con los requisitos que exige la normativa tributaria vigente?

TABLA No.17

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	3	75%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	25%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.15



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

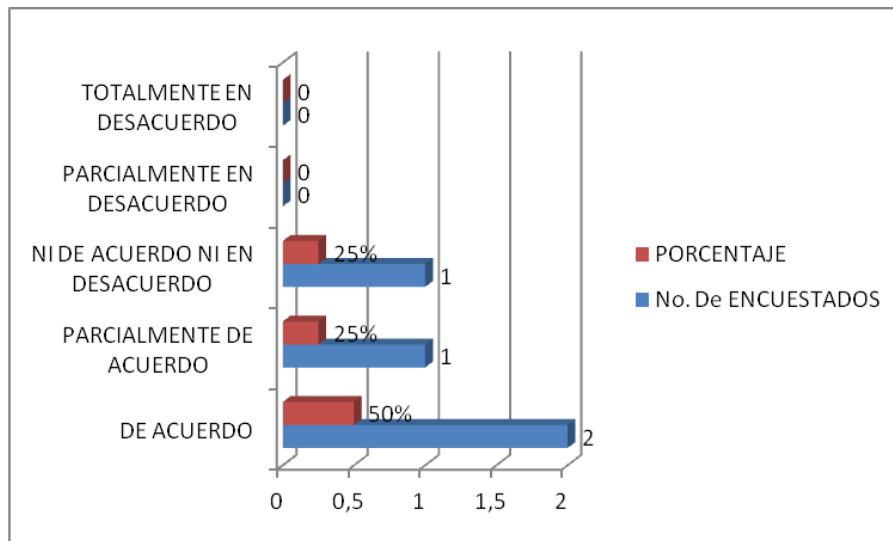
Según se puede evidenciar En la tabulación anterior y el grafico No. 15 el 75% de los trabajadores del departamento administrativo están Completamente de Acuerdo, al responder el cuestionario, lo que demuestra que conocen cuales son las especificaciones de la providencia actual, evitando así el incumplimiento establecido en el numeral 8 del artículo 101 del COT (2014), sin embargo el 25% restante dice estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, manifestándole al investigador que desconoce cuáles son los requisitos exigidos por la Administración Tributaria además de desconocer cuál es la normativa que lo fundamenta, dejando en evidencia una vez más la debilidad de información que posee en el área de tributación.

16. ¿El contribuyente ha recibido alguna sanción por incumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias?

TABLA No.18

OPCIONES	No. De ENCUESTADOS	PORCENTAJE
DE ACUERDO	2	50%
PARCIALMENTE DE ACUERDO	1	25%
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	25%
PARCIALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTALES	4	100%

GRAFICO No.16



Fuente: Olivero, L (2015)

Análisis:

En este ítem, se constata que el departamento administrativo de la empresa objeto de estudio, posee una comunicación deficiente, pues el 50% conformado por dos (2) trabajadores revelan que si existió una sanción por incumplimiento formal, sin embargo, 25% estaba parcialmente enterado del caso, y el restante 25% no tenía la menor idea de que alguna vez hubiesen sido objeto de sanciones.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

Título

“La Auditoria Tributaria como mecanismo de disminución de errores en los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado ante una fiscalización del SENIAT. Caso de estudio Transporte Transer, c.a”

Fundamentación de la Propuesta

La propuesta se fundamenta en los resultados obtenidos en la investigación a través de la aplicación del instrumento y se apoyó en las bases teóricas y legales desarrolladas en la misma; los resultados evidenciaron la necesidad de implementación de la auditoria tributaria como medida de control interno de la empresa Transporte Transer, c.a que permita minimizar los riesgos de errores ante una revisión por parte de la Administración tributaria, para así poder ser vigilantes efectivos de los procesos administrativos específicamente en materia del Impuesto al valor agregado I.V.A.

De acuerdo a los resultados obtenidos se evidenció que la empresa carece de educación tributaria sólida, pues desconocían algunos puntos cruciales en esta área; identificando así la necesidad de un control interno (auditoria tributaria) que permita minimizar los errores en el cumplimiento de los deberes formales y evitar de esta manera incurran en ilícitos establecidos en el Código Orgánico Tributario y otras normativas vigentes.

Justificación de la Propuesta

Esta propuesta pretende brindar una guía y control para el cumplimiento de los deberes formales y así minimizar los riesgos de incurrir en errores y ser sancionados por la Administración Tributaria al momento de hacer una verificación en la empresa Transporte Transer c.a

En tal sentido, esta propuesta parte de la necesidad que tiene la empresa estudiada de contar con una herramienta maravillosa y efectiva como lo es la auditoria tributaria como medida de control interno para minimizar errores en el cumplimiento de los deberes formales en cuanto al Impuesto al Valor Agregado.

Objetivos de La Propuesta

Definir, delimitar y establecer las disposiciones organizativas básicas necesarias, para normar en funcionamiento eficaz, eficiente y efectivo del departamento de administración de la empresa Transporte Transer, c,a

Alcance de la propuesta

Las disposiciones contenidas en esta propuesta, aplican al desarrollo organizacional estratégico, objetivos, funciones y estructura organizativa de la empresa Transporte Transer, c.a, con la posibilidad de lograr el objetivo trazado.

Factibilidad de la Propuesta

El análisis de factibilidad tiene que ver con la determinación de la posibilidad o viabilidad del proceder con la ejecución de un proyecto con las mayores probabilidades de éxito, evitando incurrir en decisiones apresuradas que no estén sustentadas en datos

técnicos que generen un riesgo latente de desviaciones en el resultado de la organización.

Por lo tanto, antes de proponer los lineamientos de un sistema de control interno, como lo es la auditoria tributaria para la empresa objeto de estudio, es necesario no solo considerar las estimaciones de gastos y los beneficios futuros, también es importante considerar los elementos del entorno.

En este contexto es necesario que la empresa evalúe los aspectos operacionales, técnicos, económicos, financieros y jurídicos como principales bases para la aprobación de dicha propuesta.

Factibilidad Operativa

A nivel operativo el proyecto es factible, debido a que no se requerirá de la contratación de un número mayor de empleados, salvo la contratación de un asesor externo especialista en materia tributaria, o algún curso de actualización tributaria para el personal, tampoco es necesaria la ampliación ni reestructuración del área física, lo que significa que con el área existente se podría aplicar la propuesta, sin tener que llevar a cabo alteraciones en cuanto a la estructura organizacional de la institución. De igual manera se cuenta con la disposición manifestada por la gerencia y del personal, en función de apoyar la iniciativa de realizar un sistema de control de gestión como lo es la auditoria tributaria.

Factibilidad Técnica

Todo proyecto factible requiere de la evaluación técnica con el fin de establecer los recursos humanos y tecnológicos existentes en la organización, con el objeto de hacer uso de los mismos en el desarrollo e implantación de la propuesta, la empresa Transporte Transer, c.a cuenta con equipos actualizados de computación y un sistema

operativo integrado que permite el registro y control de las operaciones tributarias facilitando la ejecución de los procesos administrativos - contables. La organización cuenta con recursos humanos medianamente capacitados para la ejecución y aplicabilidad de los lineamientos propuestos, por ello, se requiere de un asesor externo especializado en materia tributaria o la capacitación a través de cursos o estudios especializados en el área afectada. Con respecto a la infraestructura, se dispone de los espacios propios de la empresa.

Factibilidad Económica

El presente proyecto se considera económicamente factible, ya que la empresa cuenta con los recursos financieros para desarrollar e implementar los lineamientos propuestos, solo se requerirá la contratación de un especialista en materia fiscal y capacitación al personal, y estas erogaciones y honorarios profesionales no representaran desembolsos significativos para la empresa. Cabe destacar que obtendrá beneficios fiscales, ya que la inversión permitirá optimizar los procesos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto al valor agregado (IVA).

Factibilidad Jurídica

En esta fase del proceso se determina si el proyecto que se propone es factibles desde el punto de vista de la legislación vigente, es importante considerar lo establecido en el marco legal en materia de impuesto al valor agregado (IVA), es por ello que la propuesta de lineamientos está enmarcada dentro de esta normativa, se considera el Código Orgánico Tributario (2014), Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento y demás normas tributarias vigentes.

Misión de la Propuesta

Coadyuvar a salvaguardar los recursos y bienes que integran el capital de la empresa Transporte Transer, c.a, proveyendo en un grado razonable de certeza con respecto al continuo mejoramiento de los sistemas de gestión de control interno como lo es la auditoría tributaria.

Visión de la Propuesta

La visión valora e incluye en su análisis muchas de las aspiraciones de los agentes que componen la organización, tanto internos como externos. La imagen ideal del proyecto radica en que es una fuente de inspiración para el negocio, representa la esencia que guía la iniciativa, se extraen fuerzas en los momentos difíciles y ayuda a trabajar por un motivo y en la misma dirección a todos los que se comprometen en el negocio.

De esta manera proporciona confianza, apoyo oportuno y eficaz, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y excelencia del sistema de gestión de auditoría tributaria de la empresa Transporte Transer, c.a constituyendo además un valor agregado para la toma de decisiones en la formulación de programas de mejoramiento de los sistemas de control interno de la organización.

Valores de la propuesta

A groso modo los principales valores expuestos en esta propuesta son: la colaboración, el compromiso, la consideración, disciplina, ética, excelencia, integridad y respeto.

El apoyo oportuno, eficaz y solidario entre quienes componen el departamento de administración de la empresa objeto de estudio para realizar las actividades y obtener así mejores resultados, además de la importancia de reconocer que cada miembro es valioso y que su aporte contribuye a la cohesión en el ejercicio de funciones adheridos a principios morales que garanticen de forma plena la ética personal y profesional.



“La Auditoria Tributaria como mecanismo de disminución de errores en los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado ante una fiscalización del SENIAT. Caso de estudio Transporte Transer, c.a”

Lineamientos:

- **Planificar la auditoria tributaria:** Para ello es necesario precisar el grado de correspondencia entre la información financiera de la empresa y los principios de contabilidad generalmente aceptados, debido a que las actividades que soportan las operaciones realizadas por la entidad tendrán una expresión cuantitativa, que de acuerdo a la norma jurídica del tributo, permitirán la determinación de uno de los elementos de la obligación tributaria, denominado: Base Imponible.

Para ello se deben contener los elementos suficientes para conocer si el sujeto pasivo cumple con los requisitos establecidos en la ley, a fin de garantizar la transparencia y sinceridad de la información suministrada al fisco.

- **Elaborar el programa de auditoría:** contentivo de una serie de procedimientos relacionado con el tributo a auditar, en este caso el Impuesto al Valor Agregado.

El proceso de selección de los procedimientos de auditoría debe estar dirigido a las circunstancias particulares halladas a través del instrumento aplicado.

Una de las ventajas del programa es la de establecer la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos del auditor, contribuye a informar sobre el trabajo

a realizar y ayuda a organizar y distribuir el trabajo. Dejando por sentado que cada programa de auditoría debe adaptarse a la circunstancia que lo rodea.

- **Elaboración de los papeles de trabajo:** la auditoría del área tributaria persigue un doble objetivo; en primer lugar: verificar que la empresa ha cumplido adecuadamente con las obligaciones tributarias y deberes formales, y en segundo lugar evaluar el control interno tributario en materia del Impuesto al Valor Agregado

Los papeles de trabajo para esta empresa estarán representados por cédulas de trabajo con resultados de las pruebas de cumplimiento, cuestionario de evaluación de control interno, planillas y cédulas de cálculos y carta de recomendaciones.

- **Hallazgos en auditorías tributarias:** los hallazgos son considerados en Auditoría como las diferencias significativas encontradas en el trabajo de auditoría con relación a las normas establecidas por la gerencia y la Administración Tributaria. Es el resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.
- **Acciones correctivas:** en este punto, se tomarán las pautas a seguir para modificar, cambiar o reparar los errores tributarios y en los deberes formales hallados en el proceso de auditoría.
- **Se realizará un cronograma de actividades** para la implementación de las acciones correctivas que se llevarán a cabo, bajo estrictos procedimientos y apegados a la normativa tributaria legal vigente, y de esta manera evitarán a la empresa o minimizarán riesgos de sanciones tanto pecuniarias como de clausura.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de esta investigación ha diagnosticado la situación actual de la empresa, detectando debilidades de comunicación, y distribución de tareas, e incumplimiento de normativas estandarizadas por el COT y la Administración Tributarias que trae como consecuencia, incumplimiento en los deberes formales en materia del IVA.

No existe una correcta y firme delegación de funciones, además de que no se acostumbra manifestar en forma escrita las órdenes referentes al aérea de tributos. En el departamento de administración de la empresa objeto de estudio se evidencia mucha independencia en las labores, lo que acrecienta el riesgo de omisión de tarea, o sencillamente el incumplimiento de alguna de ellas, todas de interés al aérea tributaria. Es importante destacar que la implementación de un sistema de control de gestión en materia de Impuesto al valor Agregado IVA, específicamente la auditoria tributaria, contribuirán a que los niveles de riesgos tanto externos como interno sean disminuido significativamente.

La implementación de los lineamientos propuestos proporciona disciplina y consiente la delegación de funciones permitiendo que la empresa funcione eficientemente cumpliendo con las obligaciones legales establecidas en las leyes en materia tributaria.

En función a los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento en la empresa objeto de estudio se plantean las siguientes recomendaciones, el objetivo de la propuesta está orientado al mejoramiento de los resultados de los procesos tributarios y cumplimiento de los deberes formales, en función de ejercer un estricto control sobre las actividades administrativas que se desarrollan en la organización.

Recomendaciones

- En primer lugar, la empresa debe fomentar la instrucción y capacitación al personal a cargo del área tributaria, de tal manera que realice una eficiente gestión tributaria que proporcione seguridad y confiabilidad en las operaciones que se efectúan, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones tributarias aplicables a la empresa en estudio. Preparar al personal para los casos de posibles fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.
- La empresa deberá elaborar manuales de normas y procedimientos administrativos en cuanto a cargos y funciones que estén adaptadas de forma objetiva a los procesos internos de la organización, es importante que todos los procedimientos queden adecuadamente cubiertos y que no existan lagunas o vacíos en los mismos evitando de esta manera la duplicidad de funciones.
- Solicitar asesoría externa, con el propósito de detectar desviaciones y mantenerse actualizados en los cambios consecuentes en las normativas legales vigentes.
- Mantener al alcance del personal que labora en el departamento administrativo, todas las normativas, leyes y demás información que se vincule al sistema tributario venezolano con el fin de acudir a ellos en el momento que se presente alguna duda al realizar algún procedimiento.
- La empresa deberá realizar reuniones mensuales para tratar asuntos estratégicos tributarios involucrando a todo el personal responsable de la ejecución de los procesos tributarios identificando las debilidades y fortalezas de la aplicación de los mismos en búsqueda de mejoras continuas.

- La empresa en base al calendario tributario establecido por el SENIAT anualmente deberá realizar una proyección de sus actividades para optimizar los procesos en cuanto a la presentación y pago del impuesto en la fecha establecida.
- Deberá evaluar de forma periódica el cumplimiento del cronograma establecido en los lineamientos para su fiel cumplimiento.
- La empresa deberá comprobar la adecuada elaboración y presentación de los libros especiales (compras y ventas) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley y demás normativas emitidas por la Administración Tributaria.
- Se deben diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de IVA y evitar posibles reparos y sanciones por incumplimiento de las normativas tributarias.
- La empresa deberá encargarse del adecuado archivo y resguardo de los documentos inherentes a las obligaciones tributarias.

LISTA DE REFERENCIA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6152 Decretos Ley Habilitante 18 de noviembre de 2014.

Garay, J; Garay, M (2006). Ley de Impuesto al Valor Agregado. Ediciones Juan Garay.

Garay, J; Garay, M (2006).Reglamento de Ley del impuesto al Valor Agregado. Ediciones Juan Garay.

Legis Editores, C.A. (2013). Guía Práctica Para Gerenciar la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) 7º Edición. Editorial Legis Editores, C.A, Caracas.

Legis (2013). Guía Práctica Fiscalizaciones Tributarias. 5º Edición. Editorial Legislación Económica, C.A. Caracas.

Legis (2011). Guía Práctica Retenciones Del Impuesto al Valor Agregado. 10º Edición. Editorial Legislación Económica, C.A. Caracas.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Glosario de Tributos Internos. (Datos en línea disponible en <http://www.seniat.gob.ve>)

Johnson, G., Scholes, K. (1997). Dirección Estratégica. Análisis de las Estrategias de las organizaciones. / Gerry Johnson, Kevan Señóles. Madrid: Ed. Prentice Hall.

Muñiz (2003)

Villegas, H. (2002)

Catacora (2006)

Fraga Pitalluga (1998):

Méndez, C (2001)

Enciclopedia Océano/ Centum (1996)

Baham, H., Basanta, Y. y Meléndez M. (2013) en su trabajo especial de grado titulado Análisis del cumplimiento de los deberes formales de Jeka's Café, c.a como contribuyente especial de acuerdo a lo establecido en la providencia administrativa No. SNAT/2005/0058

Brito, N., Delgado, F. (2011) en su trabajo de grado denominado Cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado por parte de los ciudadanos que realizan actividades económicas en el mercado Los Guajeros ubicado en el municipio Valencia del Estado Carabobo

Álvarez A, María A; Martínez A, Cesar H; Sánchez R, Rebeca A, (2010) en su Trabajo de Grado titulado Plan de Acción para Evaluar la Eficiencia Del Proceso de Fiscalización Del Impuesto Sobre Actividades Económicas Aplicado a Los Contribuyentes del Municipio Naguanagua

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



Título

“La Auditoria Tributaria como mecanismo de disminución de errores en los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado ante una fiscalización del SENIAT. Caso de estudio Transporte Transer, c.a”

Formulación de la Investigación:

¿Qué efectos tendría una propuesta de mecanismos de auditoría tributaria para afrontar una supervisión por parte del SENIAT?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General.

Proponer un mecanismo de auditoría tributaria para contribuyente ordinario del IVA Transporte Transer, CA que permita disminuir errores en los deberes formales para afrontar exitosamente una supervisión por parte del SENIAT

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la situación tributaria actual de la empresa caso de estudio.

2. Analizar las ventajas y desventajas de una auditoría tributaria en la empresa Transporte Transer, c.a
3. Proponer mecanismos de control que permitan optimizar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa caso de estudio y creen oportunidades de mejoras ante una auditoría tributaria por parte del SENIAT



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CUESTIONARIO

Estimado empleado:

El presente cuestionario, tiene como objetivo recabar información a los fines de desarrollar la investigación: **“La Auditoria Tributaria como mecanismo de disminución de errores en los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado ante una fiscalización del SENIAT. Caso de estudio Transporte Transer, c.a”** el cual será presentado ante la Universidad de Carabobo, como requisito para optar al Título de Licenciado en Administración Comercial. En tal sentido, se agradece responder con honestidad cada una de las preguntas que aparecen en el, ya que de esto dependerá la validación de la investigación. La información que usted proporcione será totalmente confidencial.

INDICACIONES

- No requiere que usted coloque su nombre, cedula de identidad o ningún dato que pueda identificarlo.
- Responda marcando con una “X” la respuesta que considere correcta.

Gracias por su colaboración,

Atentamente,

El investigador.

CUESTIONARIO

1. ¿Conoce usted si la empresa está inscrita en los registros que señala como obligatorio la Administración Tributaria?

De acuerdo _____
Parcialmente de acuerdo _____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo _____
Parcialmente en desacuerdo _____
Totalmente en desacuerdo _____

2. ¿Conoce cuales son las sanciones por incumplimiento de los deberes formales?

De acuerdo _____
Parcialmente de acuerdo _____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo _____
Parcialmente en desacuerdo _____
Totalmente en desacuerdo _____

3. ¿Sabe usted si el contribuyente realiza sus declaraciones de IVA?

De acuerdo _____
Parcialmente de acuerdo _____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo _____
Parcialmente en desacuerdo _____
Totalmente en desacuerdo _____

4. ¿Alguna vez la administración ha presentado extemporáneamente la declaración del IVA?

De acuerdo _____
Parcialmente de acuerdo _____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo _____
Parcialmente en desacuerdo _____
Totalmente en desacuerdo _____

5. ¿El contribuyente ha presentado declaraciones sustitutivas del IVA posterior a los 12 meses de plazo de la sustituida?

De acuerdo _____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

6. ¿El contribuyente lleva libro de Compras y Ventas IVA?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

7. ¿El contribuyente no presenta atraso en sus libros de Compras y Ventas IVA superior a un (1) mes?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

8. ¿Se encontraban los Libros de Compras y Ventas IVA en el establecimiento del contribuyente?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

9. ¿Cumplen los Libros de Compras y Ventas los requisitos exigidos por la Administración Tributaria en cuanto a su fondo?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

10. ¿Considera usted que sus funciones dentro del departamento administrativo están claramente definidos?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

11. ¿Posee usted conocimientos sólidos en cuanto al área tributaria y deberes formales en materia al Impuesto al Valor Agregado?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

12. ¿Las instrucciones que se dictan en el área tributaria dentro de la empresa, son realizadas por escrito?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____

Parcialmente en desacuerdo_____

Totalmente en desacuerdo_____

13. ¿Considera usted que el personal administrativo presenta fallas en la aplicación de los procedimientos que deben seguir para cumplir con los deberes formales y las obligaciones tributarias?

De acuerdo_____

Parcialmente de acuerdo_____

Ni de acuerdo ni en desacuerdo____
Parcialmente en desacuerdo_____
Totalmente en desacuerdo_____

14. ¿Emite y entrega el Contribuyente facturas y otros documentos obligatorios por su actividad comercial?

De acuerdo_____
Parcialmente de acuerdo_____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____
Parcialmente en desacuerdo_____
Totalmente en desacuerdo_____

15. ¿Cumplen las facturas emitidas por la empresa con los requisitos que exige la normativa tributaria vigente?

De acuerdo_____
Parcialmente de acuerdo_____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____
Parcialmente en desacuerdo_____
Totalmente en desacuerdo_____

16. ¿El contribuyente ha recibido alguna sanción por incumplimiento de los deberes formales y las obligaciones tributarias?

De acuerdo_____
Parcialmente de acuerdo_____
Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____
Parcialmente en desacuerdo_____
Totalmente en desacuerdo_____

CUADRO DE VALIDACION DE ITEMS

TITULO: “La Auditoria Tributaria como mecanismo de disminución de errores en los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado ante una fiscalización del SENIAT. Caso de estudio Transporte Transer, c.a”

N° de ITEM	Se ajusta al objetivo	Medianamente se ajusta al objetivo	Poco se ajusta al objetivo	No se ajusta al objetivo
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
Totales				

ASPECTOS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones para su solución.			
El número de ítems es adecuado.			
Los ítems permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico.			
Los ítems están presentados en forma lógica – secuencial.			
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera el ítem que falte.			

OBSERVACIONES _____

Validado por: _____

Nombre: _____

Cedula de identidad: _____

Firma: _____

VALIDEZ	
NO APLICABLE	
APLICABLE	